



**ASOCIACIÓN DE
OFICIALES GENERALES Y
ALMIRANTES DEL PERÚ**

**MEMORIA
ANUAL
2023**

*La Experiencia al Servicio
de la Patria*

MEMORIA ANUAL 2023

(15 enero 2023 - 31 diciembre 2023)

Quiénes somos

La Asociación de Oficiales Generales y Almirantes del Perú ADOGEN PERÚ fue fundada el 15 de enero de 1957. Es una institución autónoma constituida por Generales y Almirantes en situación militar de retiro y actividad el Ejército del Perú, de la Marina de Guerra del Perú, de la Fuerza Aérea del Perú y de Generales de la Policía Nacional del Perú provenientes de la Guardia Civil, Guardia Republicana y Sanidad de las Fuerzas Policiales, hoy PNP.

Es persona jurídica de derecho privado, inscrita en los registros públicos. Se inspira en los principios contenidos en el acta de su fundación. No tiene propósito de lucro y es absolutamente ajena a toda clase de actividades proselitistas de carácter político.

Visión

Ser una institución de prestigio y prestancia, autosuficiente, generadora de excelentes servicios para sus asociados y presencia en los asuntos concernientes a la seguridad y defensa nacional y derechos de personal militar y policial

Misión

Promover y desarrollar actividades de carácter profesional, social, cultural, deportivo y asistencial, con el fin de fortalecer la amistad y el bienestar de sus asociados y velar por los derechos y el prestigio de la propia Institución, las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

Fines

Estimular, fortalecer y mantener los vínculos de amistad y camaradería ente los asociados, mediante el trato frecuente y el apoyo solidario; velar por el prestigio de la Institución y el de la profesión castrense; así como por el respeto, honores, preeminencias y tratamiento al que tienen derecho sus Asociados por la condición de Generales y Almirantes de la República del Perú.

I. PALABRAS DEL PRESIDENTE

Al inicio del año 2023, vivíamos una etapa post pandemia COVID - 19, que azotó al país intensamente los años 2020 - 2021, cuyos efectos afectaron radicalmente la vida nacional, a esta fatalidad debemos sumar la calamidad que significó el ingreso al gobierno de Pedro Castillo Terrones, el 28 de julio del 2021, quién pretendió implantar la ideología totalitaria comunista de su agrupación política, hasta ser defenestrado por el Congreso de la República el 7 de diciembre del 2022, en amparo al Art. 46 de la Constitución, siendo reemplazado constitucionalmente por la 2da. vicepresidenta Dina Boluarte Zegarra, elegida junto con el predecesor, quien obviamente pertenecía al mismo partido político.

En el contexto nacional expuesto, el 15 enero del 2023, asumió funciones el Consejo Directivo 2023 - 2024, de ADOGEN PERÚ, estableciéndose cuatro lineamientos de gestión en el marco del:

- Estatuto de ADOGEN PERÚ (Aprobado en Asambleas Generales Extraordinarias del 27 de junio y 20 de diciembre del 2011 e Inscrito en SUNARP 24 enero del 2012).
- Plan Estratégico Institucional ADOGEN PERÚ 2018 - 2027 (Aprobado en ACD N° 002-18 de fecha 04 de enero 2018 y aprobado por AAGO N° 003-18 de fecha de 30 de enero 2018).
- Ley 16903.

Dichos lineamientos fueron difundidos a la membresía mediante “PRONUNCIAMIENTO” del 16 de enero del 2023, su situación actual es:

1. CONTINUAR ACTUALIZANDO EL ESTATUTO DE ADOGEN

Se convocaron a tres Asambleas Generales Extraordinarias (AGE), lográndose en la tercera oportunidad, 24 de noviembre del 2023, aprobar por amplia mayoría las modificaciones parciales propuestas por la Comisión de Estatuto y Reglamento, que fueron elevadas a la AGE. Actualmente en trámite de inscripción en SUNARP.

2. PROPICIAR EL MÁXIMO INGRESO DE ASOCIADOS

A partir del año 2017, con mayor incidencia luego de la pandemia del COVID - 19, se ha dado un proceso de disminución sustantiva de los potenciales nuevos asociados para afiliarse a ADOGEN, que muestra una baja del 20% con tendencia a mantenerse.

3. MODERNIZAR Y RENTABILIZAR LAS INSTALACIONES DE ADOGEN EN EL TERRENO DE SU PROPIEDAD ADJUDICADO POR EL ESTADO POR LEY 16903, CON VISIÓN DE FUTURO PARA OBTENER ASÍ AUTONOMÍA ECONÓMICA Y FINANCIERA EN BENEFICIO DE SUS FINES ESTATUTARIOS.

Es sustantivo lo identificado desde varias directivas anteriores en el sentido que ADOGEN debe diseñar un camino acorde con la modernidad, basado en el avance científico / tecnológico. En tal sentido, se ha designado una comisión ad-hoc para que presente en el 2° trimestre del 2024, a consideración de la Asamblea General de ADOGEN, una propuesta a mediano y largo plazo que, en base al patrimonio inmobiliario institucional y teniendo como sustento la legislación relacionada y disposiciones emitidas por la “Superintendencia de Bienes Nacionales” (SBN), así como nuestro Estatuto, proponga la modernización de instalaciones y servicios a los asociados y sus familias, principalmente para desarrollar un “think tank” relacionado a la seguridad y defensa nacional en convenio con la academia, servicio de medicina, diagnóstico de imágenes y gimnasio orientado al adulto mayor, restaurante e incremento de parqueadores, así como áreas para eventos propios de ADOGEN y uso social de terceros. Todo ello bajo un modelo que permita lograr autonomía económica-financiera.

4. PARTICIPAR ACTIVAMENTE, A TRAVÉS DEL CONOCIMIENTO Y EXPERENCIA DE SUS ASOCIADOS, EN CONTRIBUIR A LA DEFENSA DE LA LIBERTAD Y DEMOCRACIA DE LA NACIÓN, NEUTRALIZANDO LAS ACCIONES DE GRUPOS LIGADOS A IDEOLOGÍAS TOTALITARIAS PROVENIENTES DEL MARXISMO, DE LOS DENOMINADOS FORO DE SAO PAULO Y GRUPO DE PUEBLA, ASÍ COMO DEL NUEVO ORDEN MUNDIAL, QUE PRETENDAN MELLAR LA INDEPENDENCIA, SOBERANÍA E INTEGRIDAD TERRITORIAL.

En este lineamiento identificamos como enemigos de la democracia y de la República al totalitarismo comunista, así como aquellas personas cuyo pensamiento en lo personal y de grupo guían su accionar en la sociedad, especialmente en lo concerniente a los escenarios de creencias, cultura y educación, político, y socio económico, como producto de una condición mental y moral envilecida.

El colectivo de progresistas peruanos, desde el 22 de noviembre del 2000, basados fundamentalmente en el pensamiento del marxista italiano Antonio Gramsci (1891-1937), teniendo como guía el papel que éste otorga a la llamada hegemonía cultural, pretenden la toma del poder utilizando los espacios que permite el sistema democrático, habiendo infiltrado el aparato estatal para formular legislación y ejecutar acciones que les permita:

- Debilitar al estado trasladando funciones inherentes a su soberanía constitucional y a los tres poderes inherentes a organismos internacionales o entidades de la sociedad civil principalmente las ligadas a la cultura y educación, judicatura, medio ambiente, derechos de pueblos originarios, actividades económicas, comerciales, seguridad interna, etc., buscando contribuir a consolidar e implantar el gobierno mundial. Para ello disponen de fondos provenientes de entidades extranjeras afines al denominado Nuevo Orden Mundial (NOM).
- Promover el aborto y auspiciar la aceptación en la sociedad de la comunidad LGTBIQ+ (lesbianas, gays, trans, bisexuales, intersexuales, queer, más), con el fin de destruir a la familia, pervertir al ser humano y disminuir la población mundial.
- Debilitar a las FFAA y PNP para reemplazarlas por organizaciones diseñadas bajo sus intereses.

Se estima de vital importancia el tener siempre presente la supremacía de la realidad, pues ella nos señala una serie de factores que muchas veces debemos considerar ineludiblemente sobre otros, ello significa que en caso de discordancia entre aquello que ocurre en la práctica y lo que surge de documentos o acuerdos, debe darse preferencia a lo primero, es decir, a lo que sucede en el terreno de los hechos.

Como conocemos, ADOGEN, no tiene fines de lucro y es ajena a toda actividad de proselitismo político, religioso o racial.

Desde su creación, recibió apoyo del Estado a través de la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales (SBN) que le otorgó en propiedad el terreno que ocupa, donde construyó con fondos propios su infraestructura actual, bajo las condiciones establecidas por ley 16903, también recibía subvenciones anuales de los Ministerios de las FFAA y del Interior, así como de los IIAA y PNP, consistente, hasta el año 2017, en el nombramiento de personal para operar, asignación pecuniaria mensual, y el reducido apoyo monetario del MINDEF y MININTER, manteniéndose solo lo último.

De otro lado, como todos conocemos, se han independizado e inscrito en SUNARP los organismos que inicialmente eran parte de ADOGEN PERÚ, los cuales, si bien mantienen como requisito para afiliarse ser asociados de nuestra Asociación, ello es voluntario y debe abonarse a cada uno la cuota correspondiente para acceder a los beneficios que ofrecen (FAMUGAL, ASPAGER y AVOGA).

Es un hecho que año a año debe afrontarse incremento en los costos de operación como producto de:

- Inflación anual.
- Incremento del sueldo mínimo vital.
- Incremento de impuestos municipales.
- Alza de tarifas de servicio de agua y alcantarillado.
- Alza de tarifas de energía eléctrica y alumbrado público.
- Alza del costo de mantenimiento por tiempo de uso.

El año 2023 se inició con un déficit del orden de S/ 70,000.00 producto de una reserva para pago de multas impuestas por SUNAFIL que se encontraban en proceso de reclamo, así mismo era mandatorio superar observaciones por las deficiencias en la infraestructura producto de la inspección realizada por la Municipalidad de Miraflores en el año 2022, por ello hubo de realizarse el 23 de junio del 2023, una Asamblea General Extraordinaria, solicitándose una Cuota Extraordinaria de S/ 300.00 a ser descontados en 5 armadas, lo cual fue aprobado por mayoría. Los trabajos actualmente se encuentran en ejecución.

ADOGEN PERÚ, extiende nuevamente sus sentidas condolencias a los familiares de nuestros Asociados lamentablemente fallecidos en el periodo y expresa que siempre estarán presentes en nuestro recuerdo.

Finalmente, reconocemos y valoramos la participación de todos los asociados por mantener viva la llama de ADOGEN PERÚ que heredamos de nuestros antecesores y el reto de perennizarla.

Javier Eduardo BRAVO Villarán
Vicealmirante AP
Presidente de ADOGEN PERÚ

II. LINEAMIENTOS DE GESTION

- CONTINUAR ACTUALIZANDO EL ESTATUTO DE ADOGEN.
- PROPICIAR EL MAXIMO INGRESO DE ASOCIADOS.
- MODERNIZAR Y RENTABILIZAR LAS INSTALACIONES DE ADOGEN EN EL TERRENO DE SU PROPIEDAD ADJUDICADO POR EL ESTADO POR LEY 16903, CON VISION DE FUTURO PARA OBTENER ASI AUTONOMIA ECONOMICA Y FINANCIERA EN BENEFICIO DE SUS FINES ESTATUTARIOS.
- PARTICIPAR ACTIVAMENTE A TRAVES DEL CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA DE SUS ASOCIADOS, EN CONTRIBUIR A LA DEFENSA DE LA LIBERTAD Y DEMOCRACIA DE LA NACION, NEUTRALIZANDO LAS ACCIONES DE GRUPOS LIGADO A IDEOLOGIAS TOTALITARIAS PROVENIENTES DEL MARXISMO, DE LOS DENOMINADOS FORO DE SAO PABLO Y GRUPO DE PUEBLA, ASI COMO DEL NUEVO ORDEN MUNDIAL, QUE PRETENDEN MELLAR LA INDEPENDENCIA, SOBERANIA E INTEGRIDAD TERRITORIAL.

III. ASPECTOS INSTITUCIONALES

A. ASOCIADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

1. CUADRO GENERAL DE ASOCIADOS

	ACTIVIDAD	RETIRO	TOTAL
EJERCITO	25	354	379
MARINA	26	243	269
FUERZA AEREA	31	210	241
GUARDIA CIVIL	--	20	20
GUARDIA REPUBLICANA	--	01	01
SANIDAD FFPP	--	03	03
TOTAL	82	831	913

2. MOVIMIENTO DE ASOCIADOS AÑO 2023

- a. Asociados Fallecidos: 30
- b. Asociados incorporados: 22
- c. Asociados reincorporados: 01
- d. Asociados renunciante: 17

B. SESIONES SOLEMNES

1. Sesión Solemne por el 82° Aniversario de la inmolación del héroe nacional Capitán FAP JOSÉ ABELARDO QUIÑONES GONZALES, Gran General del Aire y día de la Fuerza Aérea del Perú, realizado el 12 de julio 2023.
2. Sesión Solemne por el día de las Fuerzas Armadas y Homenaje a Nuestra Señora de la Merced, Gran Mariscala y Patrona de las Armas del Perú, realizado el 12 setiembre 2023.
3. Sesión Solemne por el 202° Aniversario de la Marina de Guerra del Perú y el 144° Aniversario del Glorioso Combate Naval de Angamos, realizado el 25 octubre 2023.
4. Sesión Solemne por el 199° Aniversario de la Batalla de Ayacucho y día del Ejército, realizado el 29 noviembre 2023.

C. MISA DE HONRAS

Ofrecida en memoria de nuestros distinguidos asociados que fallecieron en los últimos 12 meses, así como por la recuperación de la salud de los enfermos, realizado el 22 junio 2023.

D. HOMENAJES

1. Por el día de la Madre, lonche buffet para las señoras esposas y viudas de los asociados, realizado el 12 de mayo 2023, en ADOGEN PERÚ, con la asistencia de 98 señoras.
2. Te Juego Femenino, organizado por las señoras esposas del Consejo Directivo, realizado el 13 julio 2023.
3. Saludo por Fiestas Patrias organizado por ADOGEN PERÚ y APASGER, realizado el 25 de julio 2023.
4. Campeonato de tenis “ADOGEN PERÚ” por día de las Fuerzas Armadas, realizado en el Fundo Odría el 27 de setiembre 2023.

E. CONDECORACIONES

1. MEDALLA AL MERITO DE ADOGEN PERÚ: al sr. Teniente General FAP WILSON URTEAGA CABRERA, por haber concluido satisfactoriamente un periodo completo de gestión institucional como Presidente de la Asociación ADOGEN PERÚ, periodo enero 2021 a enero 2023.

2. MEDALLA AL MÉRITO DE ADOGEN PERÚ EN EL GRADO DE “GRAN CONSEJO”:

- Otorgada al señor Almirante LUIS POLAR FIGARI, Comandante General de la Marina de Guerra del Perú.
- Otorgada al señor General de Ejército DAVID GUILLERMO OJEDA PARRA, Comandante General del Ejército.

3. MEDALLA AL MÉRITO POR CUMPLIR 25 AÑOS COMO ASOCIADOS ACTIVOS.

- FUERZA AEREA 10
- MARINA DE GUERRA 12
- EJERCITO 18

4. PREMIO AL LIDERAZGO MILITAR

- Al Cadete de 4to. año CLAUDIO CÉSAR LUNA DÍAZ, en reconocimiento a su esfuerzo y dedicación al concluir su formación castrense con la más alta calificación en carácter militar durante su permanencia en la Escuela Naval del Perú.
- Al Cadete de 4to. año JOSÉ ARMANDO BERRIOS SILVA, en reconocimiento a su esfuerzo y dedicación al concluir su formación castrense con la más alta calificación en carácter militar durante su permanencia en la Escuela de Oficiales de la Fuerza Aérea del Perú.

F. PUBLICACIONES

1. CARTA MENSUAL, DIFUNDIDO POR MEDIO VIRTUAL DE ENERO - NOVIEMBRE 2023

2. DIFUSIÓN POR MEDIO VIRTUAL DE:

- a. Comunicados 19
- b. Pronunciamientos 06
- c. Mensajes de servicio 28
- d. Notas Informativas 51
- e. Notas de Interés 02

(ANEXO 1: PRINCIPALES COMUNICADOS)

G. CONTRATOS - CONVENIOS

- CONTRATO LOCACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA CON LA EMPRESA JAP PERU SR. WILMER PASACHE SIESQUEN

Con la finalidad de realizar los servicios de limpieza de las instalaciones del inmueble que consta de cuatro pisos, sótano y área de estacionamiento.

DEL 01 FEBRERO 2023 AL 31 ENERO 2025

- CONTRATO LOCACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL Y VIGILANCIA CON LA EMPRESA JAP PERÚ.

SR. WILMER PASACHE SIESQUEN

Con la finalidad de que brinde servicios de Control y Vigilancia en las instalaciones de nuestra sede social que consta de cuatro pisos, sótano y área de estacionamiento.

DEL 01 FEBRERO 2023 AL 31 ENERO 2025

- CONTRATO PRIVADO JOINT VENTURE (DENTAL)

SR. GERSON SANDOVAL SANDOVAL

Para presentación de servicios odontológicos a favor de los asociados.

DEL 01 MARZO 2023 AL 28 FEBRERO 2024

- CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON LA EMPRESA ASCENSORES DELTA S.A.C.

Con el objetivo de prevenir las fallas y desgaste prematuro de los componentes del ascensor; incluye la atención de emergencia las 24 horas del día de los 365 días del año (incluyen domingo y feriados).

DEL 01 FEBRERO 2023 AL 31 ENERO 2025

- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS BIOCONTAMINADOS.

Con el objetivo social es de brindar servicios de manipulación, evacuación, transporte y disposición final de residuos sólidos hospitalarios biocontaminados.

DEL 01 NOVIEMBRE 2023 AL 31 OCTUBRE 2024

- CONTRATO DE SEGURO VIDA LEY RIMAC

Seguro de vida que ADOGEN PERÚ debe tomar obligatoriamente en favor de todos sus trabajadores en planilla, la renovación de contrato es mensual desde agosto 2023.

- CONTRATO CON IN FIRE S.A.C. EXTINTORES – Garantía de 01 año

DE FEBRERO 2023 A FEBRERO 2024

- RENOVACIÓN ZOOM ONE PRO ANNUAL

DEL 27 ABRIL 2023 AL 26 ABRIL 2024

- RENOVACIÓN DE HOSTING PERSONALIZADO MAS DOMINO ANUAL ADOGENPERU.ORG DEL 17 SETIEMBRE 2023 AL 13 SETIEMBRE 2024

H. TRABAJOS REALIZADOS EN LAS INSTALACIONES DE ADOGEN PERU.

Gracias al presupuesto aprobado con la cuota extraordinaria, se ha podido efectuar los siguientes trabajos, que permitirán levantar las observaciones de la Municipalidad de Miraflores, por un costo total de S/ 100,122.91.

1. INFRAESTRUCTURA

- Actualización de Planos; el Servicio de Ingeniería de la FAP, apoyo con la confección de 9 planos en PDF y en DWG.
- Retiro del material almacenado, del ambiente debajo de la escalera hacia el comedor.
- Mantenimiento de zonas húmedas del último nivel y cuarto de bombas.
- Cambios de giros de puerta según rutas de evacuación.
- Colocación de láminas de seguridad en superficies vidriadas.
- Mantenimiento de estructuras metálicas en zona de garaje y escaleras.
- Señalización de áreas de acceso restringido.
- Instalación de luces de emergencias.
- Instalación del sistema de detector de humo.
- Instalación de extintores CO₂ en cuarto de ascensor y 1 rodante de PQS en estacionamiento.
- Asegurar techo de calamina en azotea y retirar las maderas sobrepuestas.

2. SISTEMA ELECTRICO

- Tableros eléctricos generales.
- Tablero eléctrico ST-1
- Tablero eléctrico ST-6
- Tablero eléctrico ST-2
- Tablero eléctrico de cocina.
- Pasadizo con caja de paso.
- Pozo de puesta a tierra.
- Tomacorrientes.
- Tableros eléctricos.
- Todos los equipos eléctricos.
- Mantenimiento de ascensor y presentar constancia.
- Mantenimiento de pozo a tierra.
- Grupo electrógeno en estado de abandono.

IV. ORGANOS DE DIRECCION, CAUTELA DEL HONOR, CONTROL, ASESORAMIENTO Y ADMINISTRATIVOS

A. ORGANOS DE DIRECCION

1. ASAMBLEA GENERAL

Es el órgano supremo de la Asociación y lo preside el Presidente del Consejo Directivo, habiendo sido convocado en las siguientes fechas:

- a. Asamblea General Ordinaria del **13 de enero del 2023**; convocada para tomar conocimiento de la Memoria Anual, aprobar el Estado Financiero 2022, aprobar los lineamientos generales del programa de actividades y presupuesto anual y dar posesión a los cargos de Consejo Directivo y Consejo de Vigilancia.
- b. Asamblea General Ordinaria del **27 de abril del 2023**; convocada con el objeto de discutir, aprobar o desaprobar el Programa de Actividades y el Presupuesto correspondiente que presente el nuevo Consejo Directivo.
- c. Asamblea General Extraordinaria del **23 junio del 2023**; convocada para presentar el informe del señor Presidente, discutir, aprobar o desaprobar la cuota extraordinaria, para cubrir los requerimientos presupuestales del presente año; exponer la situación del patrimonio de ADOGEN PERU con el fin de aprobar de actos de administración que permitan obtener recursos con las restricciones precisadas por la SBN y autorizar la designación de una Comisión Especial, para que evalúe y proponga el proyecto de ampliación, modernización y/o renovación a mediano plazo de la sede social, en el marco de la Ley; y aprobar las modificaciones de los siguientes artículos del Estatuto de la ADOGEN PERÚ: Art. 1°, Art. 2°, Art. 3°, Art. 7°, Art. 11°, Art. 12°, Art. 15°, Art. 20°, Art.23°, Art. 24°, Art. 29°, Art. 32°, Art. 35°, Art. 82°, Art. 83°, Art. 85°, Art. 93°, TITULO VII DISPOSICIONES FINALES.
Se aprobaron todas las propuestas a excepción de la modificación del Estatuto por no haber el quorum correspondiente.
- d. Asamblea General Extraordinaria del **27 octubre del 2023**; convocada para aprobar las modificaciones parciales de los siguientes artículos del Estatuto de la ADOGEN PERÚ: CAPITULO I, DE LA DENOMINACION, VISION, FINALIDAD, DURACION, DOMICILIO Y MARCO LEGAL, Art. 1°, Art. 2°, Art. 3°, Art. 7°, Art. 11°, Art. 12°, Art. 15°, Art. 18°, Art. 20°, Art.23°, Art. 24°, Art. 27°, Art. 28°, Art. 29°, Art. 32°, Art. 35°, Art. 65°, CAPITULO XI, DE LOS ORGANISMOS ASISTENCIALES, Art. 75°, Art. 76°, Art. 77°, Art. 82°, Art. 83°, Art. 85°, Art. 93°, TITULO VII DISPOSICIONES FINALES;
No se logró realizar la Asamblea por falta de quorum.

- e. Asamblea General Extraordinaria del **24 de noviembre del 2023**; convocada para aprobar las modificaciones parciales de los siguientes artículos del Estatuto de la ADOGEN PERÚ: TITULO I, DE LA ASOCIACION, CAPITULO I, DE LA DENOMINACION, VISION, FINALIDAD, DURACION, DOMICILIO Y MARCO LEGAL, Art. 1°, Art. 2°, Art. 3°, Art. 7°, Art. 11°, Art. 12°, Art. 15°, Art. 18°, Art. 20°, Art. 23°, Art. 24°, Art. 27°, Art. 28°, Art. 29°, Art. 32°, Art. 35°, Art. 65°, TITULO III, DEL REGIMEN ADMINISTRATIVO, CAPITULO XI, DE LOS ORGANISMOS ASISTENCIALES, Art. 75°, Art. 76°, Art. 77°, Art. 82°, Art. 83°, Art. 85°, Art. 93°, TITULO VII DISPOSICIONES FINALES.

Se aprobaron todas las propuestas de modificación parcial del estatuto estando en trámite su inscripción en RRPP.

2. CONSEJO DIRECTIVO

Órgano rector de la Asociación, que fue convocado a DIECISIETE (17) sesiones. Los acuerdos alcanzados se encuentran especificados en las Actas correspondientes.

3. PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

Representante legal de la Asociación de Oficiales Generales y Almirantes del Perú - ADOGEN PERÚ y del Consejo Directivo.

B. ORGANO DE CAUTELA DEL HONOR

CONSEJO DE HONOR

Organismo autónomo de la ADOGEN PERÚ, presidido por el señor General de División EP WILVER CALLE GIRÓN, e integrado por dos (2) representantes de cada Instituto de las Fuerzas Armadas y un (1) representante de la Policía Nacional. Los siete (7) integrantes del Consejo fueron elegidos para el periodo del 15 enero 2021 al 14 enero 2025.

C. ORGANO DE CONTROL

CONSEJO DE VIGILANCIA

Presidido por el señor General de División EP JORGE AGREDA VARGAS, la misma que ha realizado las acciones de control, los cuales han tenido por finalidad velar por la buena marcha Administrativa y Económica Financiera de ADOGEN PERÚ, así como verificar el cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea General y del Consejo Directivo, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 59° y 62° del Estatuto de la Institución.

El Consejo ha elaborado TRES (3) informes, correspondientes a los 3 primeros trimestres del año en curso, habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.4.1° inciso b), sub inciso (4) del Reglamento de ADOGEN PERÚ, logrando de esta manera contribuir a la buena marcha administrativa y económica financiera de ADOGEN PERÚ.

En relación a los acuerdos del Consejo Directivo, se ha podido verificar que todos los Acuerdos están conforme a las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.

D. ORGANOS DE ASESORAMIENTO

El Consejo Directivo, en la primera sesión dispuso que se incorporara un miembro del Consejo en cada una de las Comisiones, con el fin de actuar como enlace con el Consejo Directivo:

1. COMISIONES PERMANENTES

a. Comisión Calificadora

Presidida por el señor Contralmirante AP AUGUSTO BRAVO VILLARÁN, e integrado por seis (6) señores asociados, que juntamente con sus integrantes, actuaron de conformidad a lo dispuesto en el Estatuto.

En sus sesiones se estableció acuerdos y se opinó favorablemente para:

- Otorgamiento de la Medalla al Mérito de ADOGEN PERÚ, a los señores Oficiales Generales y Almirantes por cumplir 25 años como asociados activos, asimismo opinión favorable para otorgamiento póstumo de la citada medalla, a su familiar directo.
- Otorgamiento de la Medalla al Mérito en el Grado de GRAN CONSEJO, a los señores Comandantes Generales de la Marina de Guerra y Ejército del Perú.
- Reincorporación e Incorporación como Asociados Activos de señores Oficiales Generales y Almirantes que presentaron sus solicitudes correspondientes.
- Otorgamiento de Medalla al Mérito al señor Teniente General FAP Wilson Urtega Cabrera, por haber concluido satisfactoriamente un periodo completo de gestión institucional como Presidente de la Asociación ADOGEN PERÚ, periodo enero 2021 a enero 2023.

b. Comisión de Estatuto y Reglamentos

Presidida por el señor Contralmirante AP LUIS FELIPE EGO-AGUIRRE VILLACORTA, e integrado tres (3) señores asociados, atendiendo en todo momento las solicitudes de la Presidencia.

Durante el presente año, la Comisión continuó atendiendo las propuestas de modificación al Estatuto de ADOGEN PERÚ 2011, las cuales no se pudieron exponer en Asamblea General Extraordinaria del 23 de junio y del 27 de octubre del 2023, por falta de quorum.

El 24 de noviembre del 2023, en Asamblea General Extraordinaria se aprobaron las propuestas de modificaciones parciales del Estatuto, presentadas por la Comisión y aprobadas por el Consejo Directivo.

Al haberse aprobado las modificaciones propuestas del Estatuto de ADOGEN PERÚ 2011, se está revisando y actualizando el Reglamento

2012, el cual será oportunamente remitido al Consejo Directivo para su consideración y aprobación.

c. Comisión de Asuntos Jurídicos

Presidido por el señor Mayor General FAP PERCY CATAORA SANTISTEBAN, e integrada por cuatro (4) asociados; quienes han tenido a bien colaborar en forma directa y en otras oportunidades por escrito, con el señor Presidente de la ADOGEN PERÚ, remitiendo opiniones con sustento jurídico, sobre los fines institucionales y para solucionar las diferentes necesidades relativas a actos administrativos en bien de nuestra institución.

d. Comisión de Derechos, Preeminencias y Obligaciones

Presidido por el señor Contralmirante AP JORGE VARGAS DE LA JARA, e integrado por dos (2) asociados; quienes en forma permanente, velan por el derecho y preeminencia y el cumplimiento de las obligaciones de los asociados, manteniendo actualizado todas las normas legales, reglamentarias y administrativas.

2. COMISIONES TEMPORALES

a. Comisión Especial del Bicentenario de Junín y Ayacucho

Presidida por el General de Brigada EP ALDO CLAVO PERALTA, que tiene por objetivo proponer las actividades a ser realizadas por el Bicentenario de la Batalla de Junín y Ayacucho el año 2024.

b. Comisión Especial del Edificio de ADOGEN PERÚ

Nombrada por el Consejo Directivo en su sesión de febrero 2023, la misma que estaba presidida por el señor General de División EP JORGE CARCOVICH CORTELEZZI, e integrado por dos (2) asociados; la finalidad de esta Comisión era preparar la presentación sobre la situación del patrimonio de ADOGEN PERÚ, aprobación de actos administrativos y conformación de una Comisión Especial; la que fue presentada en la Asamblea General Extraordinaria del 23 de junio 2023, para su aprobación.

c. Comisión Especial del Patrimonio de ADOGEN PERÚ

Se aprobó su nombramiento según lo dispuesto por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria del 23 de junio 2023, siendo instalada en agosto, la misma que está presidida por el señor General de División EP LUIS SANCHEZ CHAVEZ, e integrado por tres (3) asociados, la comisión tendrá por finalidad proponer al Consejo Directivo las acciones, a corto, mediano y largo plazo para el futuro desarrollo autosostenido de la institución de tal forma que, una vez aprobada, sea presentada a consideración de la Asamblea General Extraordinaria que se convocará oportunamente. Su trabajo tiene como marco:

- Constitución de la República, leyes relacionadas al tema, nuestro Estatuto y Reglamento.
- Ley 16903
- Documentación de la Superintendencia de Bienes Nacionales.
- Exposición presentada a la AGE del 23 junio 2023
- Opiniones de diferentes asociados al respecto.

E. ORGANOS DE APOYO

Por corresponder la finalidad de los Comités al adecuado funcionamiento de los servicios que brinda la Asociación, el Presidente dispuso que todos los comités sean integrados y presididos por miembros del Consejo Directivo, estando pendiente en la revisión del Reglamento la reducción de los mismos a cuatro comités.

1. COMITES

a. Comité de Actividades Culturales

Presidido por el señor Teniente General FAP JULIO VALDEZ POMAREDA, e integrado por dos (2) asociados; encargado de formular conferencias culturales y/o profesionales, asimismo, presentaron su Plan de Trabajo y presupuesto anual, los mismos que fueron considerados en el presupuesto anual 2023 expuesto de la Asamblea General Ordinaria de Abril.

b. Comité de Actividades Deportivas

Presidido por el señor Contralmirante AP EUGENIO REY-SANCHEZ SOLANO, e integrado por dos (2) asociados; de acuerdo a lo aprobado en el Plan de Actividades del 2023, sólo se consideró realizar en el presente año, un evento deportivo por el Aniversario de las Fuerzas Armadas, el mismo que se desarrolló el miércoles 27 setiembre en el Fundo Odría “Campeonato de Tenis”, asimismo, presentaron su Plan de Trabajo y presupuesto anual, los mismos que fueron considerados en el presupuesto anual 2023 expuesto de la Asamblea General Ordinaria de Abril.

c. Comité de Actividades Sociales

Presidido por el señor General de Brigada EP JUAM MORAN LAMBRUSCHINI, e integrado por dos (2) asociados; quien han trabajado en las diversas actividades sociales programadas para el presente año, en coordinación con el Comité de Ceremonial y Protocolo; Oficina de Relaciones Pública y la Gerencia Administrativa, asimismo, presentaron su Plan de Trabajo y presupuesto anual, los mismos que fueron considerados en el presupuesto anual 2023 expuesto de la Asamblea General Ordinaria de Abril.

- d. **Comité de Bar, Cafetería y Peluquería**
Presidido por el señor General de Brigada EP ALDO CLAVO PERALTA, e integrado por dos (2) asociados; quienes supervisaron en todo momento el buen funcionamiento del Bar, Cafetería y Peluquería en beneficio de los asociados, asimismo, presentaron su Plan de Trabajo y presupuesto anual, los mismos que fueron considerados en el presupuesto anual 2023 expuesto de la Asamblea General Ordinaria de Abril.
- e. **Comité de Comunicaciones, Electrónica e Informática**
Presidido por el señor Contralmirante AP JORGE VARGAS DE LA JARA, e integrado por dos (2) asociados; quienes realizaron el mantenimiento respectivo y correctivo de los equipos informáticos de la Asociación, así como mantenimiento de las cámaras de vigilancia. Realizó la coordinación con la empresa que proporciona el servicio Hosting y dominio y, renovación del ZOOM, asimismo, presentaron su Plan de Trabajo y presupuesto anual, los mismos que fueron considerados en el presupuesto anual 2023 expuesto de la Asamblea General Ordinaria de Abril.
- f. **Comité de Sauna, Gimnasio y Terapia Física**
Presidido por el señor Mayor General FAP SEGUNDO GAMBOA SANDOVAL, e integrado por dos (2) asociados; quienes tienen como prioridad brindar atención eficiente en la rehabilitación de los señores asociados y a sus familiares, asimismo, presentaron su Plan de Trabajo y presupuesto anual, los mismos que fueron considerados en el presupuesto anual 2023 expuesto de la Asamblea General Ordinaria de Abril

(ANEXO 2: CONSOLIDADO DE ATENCIONES)

- g. **Comité de Mantenimiento e Infraestructura**
Presidido por el señor General de Brigada EP JAIME ARAUJO OLAZABAL, e integrado por dos (2) asociados; quienes planificaron acciones de mantenimiento a corto, mediano y largo plazo, trabajando en forma coordinada con la Gerencia Administrativa; asimismo, presentaron su Plan de Trabajo y presupuesto anual, los mismos que fueron considerados en el presupuesto anual 2023 expuesto de la Asamblea General Ordinaria de Abril
- h. **Comité de Seguridad**
Presidido por el señor Vicealmirante AP JORGE MILLONES GONZALES, e integrado por dos (2) asociados, se encargó de formular las medidas de seguridad para la protección del local institucional, coordinó asuntos relacionados a la seguridad, para el desarrollo de las ceremonias oficiales en el local institucional, asimismo, presentaron su Plan de Trabajo y presupuesto anual, los mismos que fueron

considerados en el presupuesto anual 2023 expuesto de la Asamblea General Ordinaria de Abril.

i. **Comité de Altas y Bajas de Material**

Presidido por el señor Mayor General FAP CARLOS CAMACHO PAREDES, e integrado por dos (2) asociados, se encargó de verificar y evaluar el informe del Gerente Administrativo sobre la recepción del material que deba ser donado de alta en inventarios.

En el presente año se ha confeccionado DOS (2) Actas de Alta de Material y DOS (2) Actas de Bajas del material de la ADOGEN PERÚ.

j. **Comité de Salud**

Presidido por el señor Contralmirante AP NESTOR NUÑEZ DEL PRADO GOMEZ, e integrado por dos (2) asociados, se encargó de supervisar y verificar el buen funcionamiento de los servicios y facilidades médicos - dentales, para la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación primaria de los asociados y sus familiares.

k. **Comité de Ceremonial y Protocolo**

Presidido por el señor Mayor General FAP CARLOS RODRIGUEZ ZEGARRA, e integrado por dos (2) asociados, se encargó de coordinar con las Instituciones Militares relacionado a las ceremonias y protocolo par el desarrollo de los eventos oficiales en la Asociación.

2. SECRETARIA

A cargo del señor Vicealmirante AP JORGE MILLONES GONZALES, integrante del Consejo Directivo, quien además de las funciones establecidas en el Estatuto y Reglamento vigentes, ha asesorado y desplegado iniciativas para efectuar labores encomendadas por el Presidente en beneficio de la ADOGEN PERÚ. Para lograr el buen desempeño de esta área cuenta con UNA (1) Secretaria.

Entre las principales acciones tomadas:

- Fue designado por sesión de Consejo Directivo, como COORDINADOR PARLAMENTARIO con la finalidad de servir de enlace permanente con el Congreso de la República.
- Recepción y registro de toda la correspondencia recibida para la Asociación.
- Redacción y tramitación de las siguientes correspondencias enviadas y archivadas:
 - 470 oficios remitidos
 - 02 cartas
 - 33 memorándums
 - 71 Resoluciones de la Presidencia
 - 05 Actas de Asambleas Generales
 - 17 Actas de Consejo Directivo

10 Actas de Junta de Administración

- Custodia de los libros de Actas de Asambleas Generales y Consejo Directivos, así como el seguimiento de los acuerdos para el cumplimiento respectivo.
- Durante el presente año se preparó el desarrollo de las CINCO (5) Asambleas Generales y CUATRO (4) Ceremonias Protocolares por Aniversario institucional de la Fuerza Aérea, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Marina de Guerra y Ejército del Perú.
- Se mantuvo en constante coordinación con las Oficinas de Protocolo de las Instituciones, para el buen desarrollo de las Sesiones Solemnes por el Aniversario Institucional.
- Atención y orientación personal en la oficina de Secretaría a los señores Asociados y familiares.
- Control y distribución de las “Medalla al Mérito” y carpetas entregadas en el presente año a los señores Asociados de las Fuerzas Armadas.
- Servicio de apoyo administrativo al asociado, Comisiones y Comités.
- Coordinación permanente con los encargados de las oficinas de la Asociación y con las secretarías de otras Instituciones.

3. TESORERIA

A cargo del señor Contralmirante AP NESTOR NUÑEZ DEL PRADO GOMEZ, integrante del Consejo Directivo, quien administro el movimiento económico-financiero de la Asociación, para lograr el buen desempeño de esta área cuenta con UN (1) Contador, UNA (1) Asistente Contable, UN (1) Encargado de procesar los descuentos de los asociados y UN (1) Cajero, destacando entre otras actividades las siguientes:

- Presentación en las sesiones de Junta de Administración y Consejo Directivo, los Estados Financieros de ADOGEN PERÚ.
- Presentación en forma oportuna las rendiciones de cuenta al Ministerio de Defensa (mensual) y Ministerio del Interior (trimestral) por la subvención otorgada a nuestra Institución.
- Trámite en forma oportuna de la relación de descuentos ante las Instituciones Militares y Policiales y recepción de las planillas para hacer el desagregado de los descuentos remitidos (AVOGA, FAMUGAL y APASGER).
- Trámite ante la PNP de documentación para solicitar la Resolución Directoral para procesar los descuentos de asociados.

(ANEXO 3: ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DICIEMBRE 2023)

(ANEXO 4: PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS EJECUTADOS AL 31 DICIEMBRE 2023).

F. ORGANOS DE ADMINISTRACION

1. GERENCIA ADMINISTRATIVA

A cargo del señor Capitán de Navío CARLOS IVÁN CORZO CASTILLO, para lograr el buen desempeño de esta área cuenta con UNA (1) Secretaría, UN (1) Encargado de Abastecimiento, Bienes Patrimoniales y Mantenimiento, UNA (1) Encargada de la Biblioteca, destacando entre otras actividades las siguientes:

- Administración de los Recursos Humanos, Bienes Materiales y Servicios que son ofrecidos a los asociados mantenimiento una buena presentación de la sede social.
- Administración del Fondo del Bar-Cafetería y de Gerencia.
- Control de los compromisos contractuales asumidos.
- Apoyo de los contratos asumidos por ADOGEN PERU con diferentes empresas.
- Preparación de la logística para los eventos sociales y protocolares en ADOGEN PERU y posterior supervisión.
- Proporcionar el soporte logístico para el funcionamiento de los servicios de bar, cafetería, peluquería, médico, gimnasio, biblioteca, courier e internet.
- Coordinar la desinfección, desinsectación, desratización, limpieza y desinfección del reservorio de agua de la ADOGEN PERU.
- Categorización del Establecimiento de Salud con Resolución Administrativa N° 057-2023-DMGS-DIRIS-LC del 29 marzo 2023 con una vigencia de tres (03) años.
- Elección del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo periodo del 07 octubre 2023 hasta el 07 de octubre del 2025.
- Elección del Comité de Intervención Frente al Hostigamiento Sexual en el ámbito laboral periodo del 07 octubre 2023 hasta el 07 de octubre del 2025.
- Con Resolución de Subintendencia N° 621-2023 SUNAFIL de fecha 13 de febrero 2023, se determinó imponer dos (02) sanciones a ADOGEN PERÚ por las siguientes “conductas infractoras” con las siguientes multas:

N°	CONDUCTA INFRACTORA	TIPO LEGAL Y CALIFICACIÓN	N° DE TRABAJAD. AFECTADOS	TIPO DE INFRACCIÓN	MULTA IMPUESTA
1	No facilitar la información y/o documentación solicitada mediante requerimiento de información de fecha 15 de enero de 2021	Artículo 46 Numeral 46.3 RLGIT MUY GRAVE	28	INSUBSANABLE	7.88 UIT S/. 34,672
2	No asistir a la diligencia de comparecencia virtual programada para el día 09 de febrero de 2021 a las 12:15 horas	Artículo 46 Numeral 46.6 del RLGIT MUY GRAVE	28	INSUBSANABLE	7.88 UIT S/. 34,672
MULTA TOTAL IMPUESTA					S/. 69,344

Estas infracciones fueron cometidas por ADOGEN PERÚ durante el período 15 enero 2021 al 14 de enero 2022.

La Gerencia Administrativa, conjuntamente con el Asesor Legal, presentaron el recurso de apelación respectivo a la Subintendencia de Sanción cuatro de SUNAFIL el 03 de marzo 2023, obteniéndose con Resolución de Intendencia N° 1397-2023-SUNAFIL de fecha 14 noviembre 2023, la revocación de la sanción impuesta por la infracción **MUY GRAVE** contenida en el numeral 46.3 del artículo 46 del RLGIT, ahorrándose ADOGEN PERÚ el pago de S/. 34,672.00 (Treinta y cuatro mil seiscientos setenta y dos y 00/100 soles).

En el área de Recursos Humanos:

Situación del personal de colaboradores de ADOGEN PERÚ

Al 31 de Diciembre 2023

- Personal Permanente	12
- Personal contrato sujeto a modalidad	05
- Personal contrato tiempo parcial	10
- Personal contrato locación de servicios	<u>05</u>
TOTAL	32

La Asociación de Oficiales Generales y Almirantes del Perú renovó contrato hasta diciembre 2023 al siguiente personal profesional:

- Doctora Joan E. Ramos Espino como médico cardiólogo y consultor a tiempo parcial, así como Jefe del Establecimiento de Salud.
- Doctor Fisioterapeuta Víctor Arias Nieto como médico de medicina física y consultor a tiempo parcial
- Doctor Médico Internista, William Schmitt Lora como médico de medicina interna y consultor a tiempo parcial.
- Doctor Héctor Kumakawua Sena, como médico Dermatólogo y consultor a tiempo parcial.
- Licenciadas en Enfermería:
Lic. Magaly Baldeón Castillo
Lic. Carmen Cubas Meléndez
Lic. Ninoska Aliaga Martínez
- Licenciados en Terapia Física y Rehabilitación:
Lic. Diego Tecserupay Pumaraime
Lic. Fiorella Heredia Quispe

En el área de la Biblioteca:

- En la actualidad la Biblioteca se encuentra funcionando a disposición de los señores Asociados.
- A la fecha cuenta con una existencia de 1,900 libros debidamente inventariados y codificados.
- Durante el presente se prestaron 16 libros a los señores asociados y familiares.
- Conto con una visita de 15 asociados a sus instalaciones.

2. DEPARTAMENTO DE SALUD

A cargo de la Doctora JOAN RAMOS ESPINO, el departamento tiene como prioridad brindar atención médica de calidad a los señores asociados y familiares, promoviendo su auto cuidado, a través de las diferentes actividades y campañas de salud.

a. Área Preventivo Promocional

- Se continuó realizando llamadas telefónicas dando orientación, atendiendo consultas de tratamientos, medidas de bioseguridad y apoyo emocional a asociados y familiares.
- Se continúa con todas las medidas de Bioseguridad para la atención del área de Salud.
- Se reinició las atenciones presenciales en las diversas especialidades, previa cita.
- Se continua la realización de procedimientos curativos como de control en el área de Dermatología; programación de exámenes no invasivos en el área de Cardiología; terapias físicas en el área de Física y de Rehabilitación.
- Se realizo el 07 de febrero Campaña de Salud, organizada por el Departamento de Salud, con MINSA, lográndose 65 Atenciones
- Se realizó el jueves 24 de agosto, la Campaña de Inmunización contra la Influenza y Neumococo, organizada por APASGER y, Departamento de Salud ADOGEN PERU, lográndose atender 90 asociados.
- Se realizó el 05 de diciembre la Campaña de Salud, a cargo del Departamento de Salud ADOGEN PERU y MINSA

b. Área asistencial

- Consolidado de atenciones del servicio médico realizado en los diferentes consultorios correspondientes al año 2023
- Consolidado de atenciones del servicio de enfermería y virtual hasta el mes de diciembre y presencial hasta la fecha, correspondientes al año 2023.

(ANEXO 2: CONSOLIDADO DE ATENCIONES)

c. Área administrativa

- Se realizó la Gestión de apoyo con MINSA para el otorgamiento de vacunas contra la Influenza.
- Se continua con el convenio de FOSPEME para recibir atención directa en la Farmacia del Hospital Militar, que se viene cumpliendo a la actualidad. Así mismo se obtuvo el Petitorio actualizado 2023.

d. Materiales

Se realizó la compra de filtros de repuesto de agua.

e. Conclusiones

- El Departamento de Salud de la ADOGEN PERU sigue cumpliendo a cabalidad con las metas establecidas para el bienestar del asociado y de sus familiares.
- Los servicios especializados brindan una buena atención médica de primer nivel.
- Se viene coordinando el restablecimiento del apoyo por medio de Campañas de Salud itinerantes con múltiples especialidades médicas para los asociados y familiares con previa cita y con protocolos de bioseguridad.
- El servicio de atención de enfermería, Cardiología, Medicina Interna y Dermatología son los consultorios que más afluencia presencial y virtual de pacientes tienen, realizando de manera eficiente diversas atenciones y pruebas especiales como electrocardiogramas, Holter, Mapas.
- El servicio de Medicina Física y Rehabilitación, y de Medicina Interna; brindan una atención presencial a entera satisfacción de los señores asociados y sus familiares.

V. ANEXOS

1. PRINCIPALES COMUNICADOS EMITIDOS EN EL AÑO 2023
2. CONSOLIDADO DE ATENCIONES 2023
3. ESTADO FINANCIERO ANUAL AL 31 DICIEMBRE 2023
4. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS EJECUTADOS AL 31 DICIEMBRE 2023
5. PRESUPUESTO INGRESOS Y EGRESOS Y PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2024

PRINCIPALES COMUNICADOS EMITIDOS AÑO 2023



PRONUNCIAMIENTO

**MENSAJE AL ASUMIR LA PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE ADOGEN PERÚ
PERÍODO 2023-2025**

Hace 66 años un grupo de Oficiales Generales y Almirantes en situación militar de retiro y actividad del Ejército del Perú, de la Marina de Guerra del Perú, de la Fuerza Aérea del Perú, y de Generales de la Guardia Civil, Guardia Republicana y Sanidad de las Fuerzas Policiales crearon la Asociación de Oficiales Generales en Retiro – ADOGER, hoy denominada Asociación de Oficiales Generales y Almirantes del Perú – ADOGEN PERÚ, con la visión de ser una asociación de trascendencia nacional en la sociedad peruana en el ámbito de la defensa, desarrollo y seguridad nacional, interactuando con sus símiles de países amigos. Su finalidad es estimular y fortalecer, mediante el trato frecuente en actividades de índole social, cultural y profesional, los lazos de camaradería y amistad, así como prestar a los altos organismos dirigentes de las instituciones armadas, la colaboración asociada, consultiva, en los asuntos de la defensa nacional.

Su primer presidente fue el General de División Manuel Morla Concha (+)

El espíritu de entonces, contenido en su acta de fundación, se mantiene incólume, luego de haber sido conducida por 47 consejos directivos.

Las diferentes generaciones de asociados de ADOGEN PERÚ, somos actores de la evolución del mundo y de nuestro país por más de seis décadas, habiendo vivido períodos donde el denominador común es el cambio en todos los escenarios de vida.

Al asumir la presidencia de ADOGEN PERÚ, período 2023-2025, a nombre de quienes integramos el CD y el CV, expreso nuestro agradecimiento a los asociados que nos otorgaron los votos para lograrlo.

Así mismo transmitimos al señor Teniente General FAP Wilson Urteaga Cabrera, Presidente 2021-2023, su CD y CV el reconocimiento de la membresía por la labor realizada durante su gestión donde hubo de afrontar parte de la pandemia al asumir el cargo en enero del 2021 y luego hacer frente a la administración del nuevo gobierno de corte totalitario por 17 meses, manteniendo siempre firme la posición de ADOGEN PERÚ mediante actividades propias del análisis y debate especializado de la situación que se vivía, a la vez que se asumía posiciones en el contexto de la defensa constitucional de la libertad y democracia, siguiendo el ejemplo de quienes forjaron nuestra patria.

Nos corresponde a partir de hoy continuar la labor de llevar con visión de futuro la marcha de ADOGEN PERÚ teniendo como marco general, su estatuto y reglamento, así como las tradiciones de nuestra asociación forjadas por quienes nos precedieron, todo ello considerando la crítica situación política, social y de seguridad que vivimos

En tal sentido los principales lineamientos de nuestra gestión serán:

- **CONTINUAR ACTUALIZANDO EL ESTATUTO DE ADOGEN.**

PARA LO CUAL ANUNCIO:

Solicitar a la comisión en funciones continuar el trabajo en curso hasta su presentación a la Asamblea General para decisión.

- **PROPICIAR EL MÁXIMO INGRESO DE ASOCIADOS.**

PARA LO CUAL ANUNCIO:

Conformar una comisión para motivar a los señores Generales y Almirantes a asociarse para compartir los beneficios que se disponen y se proyecta mejorar y ampliar

- **MODERNIZAR Y RENTABILIZAR LAS INSTALACIONES DE ADOGEN EN EL TERRENO DE SU PROPIEDAD ADJUDICADO POR EL ESTADO POR LEY 16903, CON VISIÓN DE FUTURO PARA OBTENER ASÍ AUTONOMÍA ECONÓMICA Y FINANCIERA EN BENEFICIO DE SUS FINES ESTATUTARIOS.**

PARA LO CUAL ANUNCIO:

La conformación de un grupo de trabajo para someter a la Asamblea General un proyecto de modernización integral de las instalaciones considerando área social, administrativa, de atención médica ambulatoria, espacios de trabajo y reuniones privadas para asociados, biblioteca, gimnasio y sauna, servicios varios para caballeros y damas, parqueo y otros haciendo uso de las facultades económico-financieras permitidas por ley, como propietarios de la infraestructura que disponemos, cuyas condiciones muestra deterioro acelerado cada vez más costoso e inmanejable de solucionar.

- **PARTICIPAR ACTIVAMENTE, A TRAVÉS DEL CONOCIMIENTO Y EXPERENCIA DE SUS ASOCIADOS, EN CONTRIBUIR A LA DEFENSA DE LA LIBERTAD Y DEMOCRACIA DE LA NACIÓN, NEUTRALIZANDO LAS ACCIONES DE GRUPOS LIGADOS A IDEOLOGÍAS TOTALITARIAS PROVENIENTES DEL MARXISMO, DE LOS DENOMINADOS FORO DE SAO PABLO Y GRUPO DE PUEBLA, ASÍ COMO DEL NUEVO ORDEN MUNDIAL, QUE PRETENDAN MELLAR LA INDEPENDENCIA, SOBERANÍA E INTEGRIDAD TERRITORIAL.**

PARA LO CUAL ANUNCIO:

El diseño y ejecución de estrategias que contribuyan con el estado y entidades afines a nuestra línea para impedir en forma proactiva las acciones de los grupos mencionados en sus protervos fines de toma del poder

Concluyendo, les expreso que, la gran fortaleza de ADOGEN-PERÚ tiene como cimiento la unión y talento de sus asociados sustentados en el debate alturado, amplio y de mutuo respeto de ideas basadas en el conocimiento y experiencia alcanzado por cada uno a lo largo del servicio a la patria, que hoy nuevamente está en peligro y requiere de nosotros para retomar el camino de la libertad y democracia bajo soluciones creativas, viables y firmes.

"LA EXPERIENCIA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

Miraflores, 16 de enero de 2023



Javier Bravo Villarán
Vicealmirante A.P.

Presidente del Consejo Directivo de ADOGEN PERÚ



PRONUNCIAMIENTO

Los Oficiales Generales y Almirantes del Perú, en situación militar de retiro, pertenecientes a la Asociación de Oficiales Generales y Almirantes del Perú ADOGEN – PERU, manifiesta ante la opinión pública nacional e internacional, instancias del Poder Ejecutivo, Congreso de la República, Poder Judicial, Ministerio Público, Junta Nacional de Justicia y Tribunal Constitucional lo siguiente:

El día Domingo 05 del presente aparecieron a través de las redes sociales la transcripción de dos manifestaciones brindadas al Ministerio Público por el actual Primer Ministro Luis Alberto Otárola Peñaranda, la primera del día 23 de enero del 2023 y la segunda del 16 de febrero del 2023. En ambas, el Premier pretendería negar, que la Presidente de la República Dina Ercilia Boluarte Zegarra, autorizó el uso de armas de fuego por parte de nuestras FFAA para el control de los disturbios violentos en las zonas declaradas en Estado de Emergencia (pgta. 29 de la manifestación del 16 de febrero).

Al respecto con Decreto Supremo N° 143-2022-PCM del 14 de Diciembre del 2022, la Presidente de la República al amparo del artículo 137 de la Carta Magna ordena la Declaratoria de Estado de Emergencia a nivel nacional, ampliado con Decreto Supremo N° 022-2023-PCM del 28 de Febrero del presente año, y en ambos dispositivos, con su firma, la del Presidente del Consejo de Ministros, del Ministro de Defensa, del Ministro del Interior y del Ministro de Justicia y DDHH; dispone que la Policía Nacional del Perú mantiene el control del Orden Interno, con el apoyo de la Fuerzas Armadas, suspende el ejercicio de los Derechos Constitucionales, como libertad de tránsito por el territorio nacional, libertad de reunión y libertad y seguridad personales; y ampara el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas, conforme lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1186 y el Decreto Legislativo N° 1095 (reglamentado por Decreto Supremo N° 003-2020-DE), respectivamente; que establece las reglas de empleo y uso de la fuerza. En el caso de las FFAA norma recientemente actualizada con la Resolución Suprema N° 013-2023-DE.

Por lo tanto, la declaratoria del Estado de Emergencia por la Presidente de la República, respalda el uso reglamentario de las armas de fuego por parte de las FFAA, razón por la cual no debe dudarse del derecho legal a su uso, en el caso lamentable de producirse muertos o heridos como consecuencia de las acciones terroristas perpetradas por violentistas subversivos, al atentar contra los activos críticos y la seguridad de la Población y de los miembros de las Fuerzas del Orden. Además, si fuese necesario están cubiertos por el inciso 11 del artículo 20 del Código Penal que establece estar exentos de responsabilidad penal por agresión ilegítima.

De lo anterior, los actores políticos, no pueden excusarse en contraordenes verbales para impedir el uso de las armas reglamentariamente, por ser de menor jerarquía que una ley o decreto legislativo, y además porque, como lo ha expresado de manera reiterada el Premier, en su propia declaración "el uso de la fuerza debe ser siempre dentro de las reglas y el marco legal establecido" (pregunta 9); "su uso está regulado



por las normas vigentes” (pregunta 14); “la Presidenta de la República no tiene competencia para autorizar o no el uso de armas de fuego” (pregunta 16); etc.

Si los actores políticos no quieren que las Fuerzas Armadas usen sus Armas, en el marco de la Ley; entonces deberán dejar de usarlas para el control del orden interno; o incluirlo expresamente en sus dispositivos legales; o modificar la Ley, y de esa manera asumir el costo político de sus decisiones, o permitirles a los Comandos, exigir los medios logísticos y el material necesario para actuar en esas condiciones.

De lo conocido, se manifiesta con claridad meridiana que, la Presidente de la República trasgrede las normas legales al ordenar el no uso de las armas, propiciando el incremento del caos y la violencia por parte de los elementos subversivos. Con mayor razón cuando el Presidente del Consejo de Ministros pretende trasladar toda la responsabilidad a las FFAA y la PNP, sin asumir su responsabilidad política. Adicionalmente, los Ministros de Defensa y del Interior, reiteradamente demuestran su desconocimiento de la Ley al manifestar que las marchas pacíficas están autorizadas, por cuanto en Estado de Emergencia están prohibidas todas las marchas o reuniones, así sean pacíficas y menos violentas.

ADOGEN PERU lamenta profundamente la pérdida de la valiosa vida de los efectivos militares de la patrulla del Cuartel de llave, que por la indecisión de las autoridades, al verse rodeada y amenazada por más de cien violentistas subversivos, evitaron el uso de sus armas, y se vieron obligados a arriesgar su vida cruzando el rio llave, con la pérdida de cuatro vidas, y dos desaparecidos, solidarizándonos con sus familiares en este momento de dolor.

De la misma manera mostramos nuestra profunda indignación por el cobarde atentado que sufriera la familia militar residente en la villa ubicada en la localidad de llave, ataques estos que fueron producidos por DDTT.

Mostramos nuestra solidaridad con los efectivos militares en el cumplimiento de su misión constitucional, deplorando la conducta criminal de los violentistas subversivos y mostrando nuestro total rechazo ante la falta de firmeza en la conducción del País por parte de las autoridades del gobierno central, que están originando el incremento de la violencia subversiva, el caos, la inseguridad de nuestros compatriotas puneños; errores estos que han producido hasta hoy la irreparable pérdida de vidas humanas por no actuar ceñidos a la constitución y las leyes de la Nación.

Miraflores, 06 de marzo de 2023

Vicealmirante A.P.
Javier Bravo Villarán
Presidente del Consejo Directivo de
ADOGEN PERÚ





COMUNICADO – 03 - 2023

El viernes 17 de marzo se tomó conocimiento durante entrevista realizada por el Presidente con un asociado, que estaba circulando por una red de WhatsApp conformada voluntariamente por un grupo limitado de asociados, una carta de la autodenominada agrupación “Analistas para la Defensa y Desarrollo” (ANADEDE), dirigida al Presidente de ADOGEN PERÚ, sobre el tema de la infraestructura del local.

Al momento de la mencionada entrevista, en ADOGEN PERÚ se desconocía formalmente el contenido de la carta remitida, por lo cual una vez conocido el texto, se invitó al asociado firmante, señor Vicealmirante Augusto Fernández Hidalgo a conversar sobre el tema, la reunión se sostuvo el martes 21 marzo, donde expresó sus excusas a nombre de ANADEDE por lo sucedido e indicó procedería a renunciar a dicha agrupación y a desactivarla por haber sido sorprendido en su buena fe al firmarla y luego inconsultamente ser difundida por algún integrante del grupo. Todo ello fue informado en sesión del Consejo Directivo del 30 marzo.

ANADEDE, como sabemos, no es un ente incluido en el Estatuto ni Reglamento de ADOGEN, existe como producto de actividades afines entre asociados que voluntariamente se agruparon para compartir temas de interés común que luego, a criterio, trasladan como aporte al Consejo Directivo, obviamente no tienen representación formal de nuestra organización, ni corresponde por ética institucional difundir sus opiniones fuera del ámbito propio, menos aun utilizando el nombre y emblemas identificatorios de ADOGEN PERÚ, facultad exclusiva de su Consejo Directivo.

La revista “Justo Medio”, AÑO 15 EDICIÓN INTERNACIONAL, DIGITAL E IMPRESA N° 162 MARZO 2023, en la página 23, ha publicado un reportaje que he conocido por intermedio de un asociado el miércoles 5 de abril



<https://www.facebook.com/photo/?fbid=630444019093853&set=pcb.630445959093659>

Grupo ANADEDE (Analistas para la Defensa y el Desarrollo)

Integrantes: Vicealmirante MGP Augusto Fernández Hidalgo, Vicealmirante MGP Daniel Mariscal Gallano, Contralmirante MGP Raúl Parra Maza, Mayor General FAP Miguel Chahut Rossi, Mayor General FAP Carlos Camilo Rieckhof, General de Brigada EP Miguel Estrada Jiménez.

Como puede observarse el artículo consigna, nuestro emblema y en forma incompleta, al grupo de asociados que integra ANADEDE, no incluyéndose el nombre de quién ha proporcionado partes textuales del documento.

El suscrito, pone en conocimiento de los asociados el presente hecho, reiterando el compromiso de honor de conducir ADOGEN PERÚ con el concurso del Consejo Directivo y membresía, en el marco de lo establecido en su Estatuto y Reglamento, sus tradiciones y la defensa de los intereses institucionales con creatividad, mente abierta, respeto mutuo y bonhomía, de tal forma de emprender caminos con visión de futuro empleando la capacidad de su valioso y selecto recurso humano, utilizando las herramientas que nos ofrece la modernidad.

Miraflores, 6 abril 2023


Vicealmirante A.P.
Javier Bravo Villarán
Presidente del Consejo Directivo de
ADOGEN PERÚ



COMUNICADO N° 02 – 2023

Se hace de conocimiento de los señores Oficiales Generales y Almirantes, que mediante Resolución Administrativa N° 057 – 2023 – DMGS – DIRIS -LC del Director Ejecutivo de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integrales de Salud Lima Centro de Fecha 29 de Marzo 2023 resolvió:

Artículo 1.- ASIGNAR la categoría 1-2 a la institución Prestadora de Servicios de Salud Privada, sin internamiento y sin población asignada; con clasificación como Consultorio Médico a “ASOCIACION DE OFICIALES GENERALES Y ALMIRANTES DEL PERU - ADOGEN PERU”, Expediente N°202229447, Código de trámite LMC20220236; razón social “ASOCIACION DE OFICIALES GENERALES Y ALMIRANTES DEL PERU - ADOGEN PERU” con RUC 20181089092, Código de IPRESS 00013345; ubicada en AV. SANTA CRUZ N°865, distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, del administrado WILDRE WILSON URTEAGA CABRERA, identificado con DNI N* 40773304.

Artículo 2.- El Establecimiento de Salud señalado en el artículo primero, cuenta con la Unidad Productora de Servicios de Salud-UPSS, además de las actividades requeridas señaladas en el anexo que forma parte de la presente resolución; no podrá realizar actividades que no estén comprendidas en la presente resolución, sin ser previamente comunicadas a la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Artículo 3.- La categoría asignada tendrá una vigencia de tres (03) años; en caso varíe su complejidad, el representante legal del establecimiento de salud, debe comunicar dentro del plazo máximo de treinta (30) días calendario de ocurrido el hecho y solicitar un nuevo proceso de categorización, conforme a la normatividad vigente.

Artículo 4.- Disponer que el Comité Técnico de Categorización, comunique al representante legal del establecimiento de salud sobre el presente acto resolutivo, así como al responsable del Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (RENIPRESS) a efecto de que actualice la información en el plazo de ley.



La Citada Resolución Administrativa establece las siguientes actividades y atenciones directas y de soporte, así como procedimientos adicionales para el establecimiento de salud, categoría 1-2:

ATENCIÓN DIRECTA

- CONSULTA EXTERNA
- Medicina En Rehabilitación.
- Medicina Interna.
- Cardiología.
- Dermatología.
- Traumatología.
- Odontología.

ATENCIÓN DE SOPORTE


ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DIRECTA Y DE ATENCIÓN DE SOPORTE

- Atención de Urgencias y Emergencias.
- Referencias y Contrarreferencias.
- Desinfección y Esterilización.
- Vigilancia Epidemiológica.
- Salud Ocupacional.
- Registros de la Atención de Salud e Información.
- Salud Ambiental.

Procedimientos Adicionales

- Actividad de Terapia Física y Rehabilitación.

Miraflores, 05 de abril de 2023


Vicealmirante A.P.
Javier Bravo Villarán
Presidente del Consejo Directivo de
ADOGEN PERÚ



PRONUNCIAMIENTO N° 04 - 2023

Los Oficiales Generales y Almirantes del Perú, en situación militar de retiro, pertenecientes a la Asociación de Oficiales Generales y Almirantes del Perú ADOGEN – PERU, manifiestan ante la opinión pública nacional e internacional, instancias del Poder Ejecutivo, Congreso de la República, Poder Judicial, Ministerio Público y Tribunal Constitucional lo siguiente:

Recientemente hemos tomado conocimiento como un terrorista condenado y confeso como Víctor Polay Campos, pretende poner en jaque al pueblo peruano, acudiendo a los organismos internacionales de justicia supranacional como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para obtener una compensación económica por presuntamente haber sido sujeto de una violación de su derecho al principio de la legalidad como de sus garantías judiciales.

Víctor Polay Campos, ex miembro del MRTA, que estableció las inhumanas cárceles del pueblo, fue sentenciado a una pena de 35 años por los delitos de terrorismo, terrorismo agravado y falsificación de documentos; a pesar de ello, en marzo del 2022, la mencionada Comisión admitió su pedido, y lo que es más indignante, los peruanos, que hemos sufrido de este flagelo, recién nos hemos enterado, ante el silencio inaceptable de las autoridades gubernamentales, tanto del gobierno, como de nuestro sistema judicial; y como si fuera poco, se sumaría la admisión de una petición similar del camarada “Artemio” ante la mencionada Comisión.


La CIDH, ha sometido a nuestro País a pagar indignantes indemnizaciones a diversos terroristas, y algunos gobiernos de turno han sido céleres en pagar dichas indemnizaciones, sin que, hasta la fecha, sepamos si estos mismos terroristas han cumplido con pagar sus indemnizaciones al Estado Peruano y a sus víctimas. El Sistema Interamericano, ha demostrado, reiteradamente, ser totalmente nocivo a nuestros intereses y a nuestra dolorosa historia, y muchos de sus miembros, han sido simpatizantes de este tipo de “movimientos revolucionarios”, y son de tendencia izquierdista, no es de extrañar que sus fallos, siempre muestren esa faceta.



Nuestro país sigue enlutándose por el accionar de los terroristas, que, coludidos con el narcotráfico, siguen operando en nuestro país, es así que recientemente, CUATRO (4) valerosos miembros de nuestro ejército, perdieron la vida en la zona del Vraem, en el cumplimiento de su deber, y otros TRES (3) resultaron heridos, incluyendo entre estos a un miembro de la Policía Nacional. Nuestra solidaridad con ellos y nuestras sentidas condolencias a sus familias en esta lamentable circunstancia.

Ha llegado el momento de denunciar el Pacto de San José de Costa Rica, y retirar nuestra adhesión a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, solo así evitaremos que aquellos que pusieron en jaque nuestra existencia como País, sigan usando a esta organización para beneficiarse y burlarse de sus víctimas. Exigimos al Congreso de la República y al Ejecutivo, a tomar las acciones necesarias, que nos lleven al logro de este objetivo; por la memoria de los miles de asesinados y desaparecidos, y por aquellos que día a día ponen en riesgo su vida para liberarnos de este flagelo que, coludido con el narcotráfico, sigue bañando de sangre a nuestros valerosos miembros de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y población en general.

Miraflores, 7 de Setiembre del 2023



Javier Eduardo Brayo Villarán
Vicealmirante AP
PRESIDENTE DEL CONSEJO
DIRECTIVO DE ADOGEN PERU

COMUNICADO N° 08 – 2023


Se hace de conocimiento de los señores Generales y Almirantes asociados, que en la sesión de Asamblea General Extraordinaria realizada el 23 de junio del presente año, no se logró la modificación parcial del Estatuto por falta de quórum.

Sin embargo, el Consejo Directivo recepcionó algunas sugerencias a las modificaciones del Estatuto presentadas, siendo estas remitidas a la Comisión de Estatuto y Reglamento para su consideración.

En sesión de Consejo Directivo del presente mes, se aprobó la modificación parcial del Estatuto, el mismo que ha sido publicado en nuestra página web y, remitido a ustedes por los medios digitales (correo electrónico y WhatsApp) con la finalidad de poder tomar conocimiento y emitir su opinión, oportunamente, y de esta manera, disminuir la discusión de los artículos en la próxima Asamblea General Extraordinaria, por convocarse para la aprobación de las modificaciones parciales del Estatuto.

El plazo para recibir sus comentarios y sugerencias, será hasta el 25 de setiembre del 2023, en la oficina de la Secretaría General o por correo electrónico secreadogen@gmail.com

Miraflores, 14 de setiembre del 2023


Vicealmirante A.P.
Javier Bravo Villarán
Presidente del Consejo Directivo de
ADOGEN PERÚ





COMUNICADO N° 09 - 2023

El Consejo Directivo, hace de conocimiento de la membresía que:

1. De conformidad con lo dispuesto por Asamblea General Extraordinaria (AGE) del 23 de junio de 2023, referente a la propuesta de modificaciones parciales al Estatuto, lo cual no pudo ser tratado por falta de quorum, se ha emitido el COMUNICADO N° 08-2023, teniendo previsto para la segunda quincena de octubre próximo, convocar a AGE para debatir el tema.
2. Según lo dispuesto por Acuerdo AAGE N° 011-23 de dicha AGE, se ha designado la Comisión Especial, que fue instalada en agosto pasado, está integrada por:
 - Señor General de División EP Luis Sánchez Chávez
 - Señor Contralmirante José Gonzáles Quijano (a partir 15 octubre 2023)
 - Señor Vicealmirante Jorge Millones Gonzáles (hasta 14 octubre 2023)
 - Señor Mayor General FAP Jorge León Barriga
 - Asesor Legal, señor Mayor General FAP Percy Catacora Santisteban.
3. La Comisión tendrá por finalidad proponer al Consejo Directivo las acciones a corto, mediano y largo plazo para el futuro desarrollo autosostenido de la institución de tal forma que, una vez aprobada, sea presentada a consideración de la AGE que se convocará oportunamente. Su trabajo tendrá como marco:
 - Constitución de la República, leyes relacionadas al tema, nuestro estatuto y reglamento.
 - Ley 16903
 - Documentación de la Superintendencia de Bienes Nacionales.
 - Exposición presentada en AGE del 23 junio 2023
 - Opiniones de diferentes asociados al respecto.
4. El Consejo Directivo reitera su firme compromiso de cumplir a cabalidad con el marco legal establecido en toda gestión de su responsabilidad, rechazando firmemente cualquier insinuación o afirmación que sostenga se podría apartar de ello, en tal sentido, invoca que el tratamiento de nuestros asuntos se realice en los espacios propios y no se lleven a espacios públicos de carácter mediático y/o político que propiciaría opiniones de terceros no identificados con el espíritu de ADOGEN PERÚ que pretendan dañar su imagen, con el alto riesgo de poder crearse situaciones de otra naturaleza de repercusión incontrolable.

LA EXPERIENCIA AL SERVICIO DE LA PATRIA

Vicealmirante A.P.
Javier Bravo Vilarán
Presidente del Consejo Directivo de
ADOGEN PERÚ

Miraflores, 15 de setiembre 2023



SITUACION PRESUPUESTAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

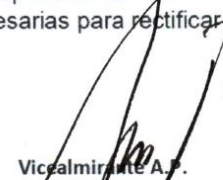
AÑO 2024

Los Oficiales Generales y Almirantes, en situación militar de retiro, pertenecientes a la **"Asociación De Oficiales Generales y Almirantes del Perú" (ADOGEN-PERÚ)**, en relación al Presupuesto del sector Defensa para el año 2024 expresan lo siguiente:

1. Desde hace 25 años los presupuestos asignados al sector defensa en las distintas Leyes de Presupuesto han mantenido un comportamiento regresivo y reactivo a pesar de marginales esfuerzos para recuperar capacidades operativas que hoy han puesto al Perú en situación de indefensión en el ámbito regional. El Presupuesto de Defensa del Perú es menor al 1% del PBI (0.88%), el más bajo de la región, en tanto que el promedio regional es mayor al 2%.
2. El Presupuesto proyectado al Sector Defensa incluido en la Ley de Presupuesto AF 2024, el cual incluye a las Fuerzas Armadas, resulta marginal e insuficiente para cumplir el rol constitucional de preservar la soberanía, integridad territorial e intereses nacionales, tanto en el Frente Externo como Frente Interno, y asimismo colisiona con Políticas del Acuerdo Nacional, Políticas Nacionales y con la Planificación Estratégica Nacional, así como con Leyes y normas específicas.
3. Adicionalmente, las remuneraciones y pensiones del Personal de las FFAA y PNP se encuentran congeladas desde el 2012, habiendo perdido mas del 45% de su capacidad adquisitiva, situación que afecta sensiblemente la moral del personal en situación de actividad el mismo que no puede expresar abiertamente su insatisfacción debido al principio de la no deliberancia. Mención especial merece el tratamiento discriminatorio contra el personal de tropa del servicio militar voluntario quienes despectivamente perciben propinas en lugar de una remuneración como corresponde en un estado de derecho.
4. Esta situación se agudiza aún más cuando no existe preocupación del Poder Ejecutivo especialmente la Presidente de la República en su rol de Jefe Supremo de las FFAA y peor aún por la falta de sensibilidad del Ministro de Defensa como responsable político del sector quien en cumplimiento de sus funciones se encuentra más preocupado por la Defensa Civil que en el rol principal de las FFAA dispuesto en la Constitución Política del Perú, con un Libro Blanco de la Defensa Nacional desactualizado desde el 2005, donde se expone al ciudadano la política de defensa, siendo evidente la carencia de un programa de inversiones para la recuperación operativa de las FFAA peruanas, entre otros.

ADOGEN PERÚ manifiesta a la ciudadanía su gran preocupación por la situación presupuestal de las FFAA que afecta sensiblemente a la seguridad nacional. La Defensa Nacional es una Política Pública transversal a todas las entidades del Estado, y el no contar con los recursos necesarios para el cumplimiento de sus roles, y el impacto que tenga en el mantenimiento de sus medios y en la moral de sus recursos humanos, es responsabilidad absoluta del Ejecutivo, por lo que esperamos que el Congreso tome las medidas necesarias para rectificar esta penosa situación

Lima, 27 noviembre 2023


Vicealmirante A.F.
Javier Bravo Villarán
Presidente del Consejo Directivo de
ADOGEN PERÚ





GOBERNABILIDAD O DEBACLE NACIONAL

Los Oficiales Generales y Almirantes, en situación militar de retiro, pertenecientes a la "Asociación de Oficiales Generales y Almirantes del Perú" (ADOGEN-PERÚ), en relación a los graves hechos acaecidos en la localidad de Pataz, departamento de La Libertad, expresan lo siguiente:

1. El día 2 de diciembre las instalaciones de la minera "La Poderosa" fue atacada por un grupo de mineros ilegales y terroristas con armas de fuego y explosivos, ocasionando la muerte de nueve (09) colaboradores, entre vigilantes de seguridad, mineros y dejando heridos graves a veintitrés (23) trabajadores.
2. Estos delitos no conciben con las expresiones vertidas en foros internacionales por la Presidente de la República al invitar a los inversionistas extranjeros y dan una pésima señal a todo el sector minero mundial, quienes orientaran sus capitales a otros destinos que no sean nuestro País, agravando aún más la frágil economía nacional, perjudicando a los ciudadanos más necesitados de puestos de trabajo formales e incrementando la pobreza y extrema pobreza generando mayor delincuencia en nuestra sociedad.
3. Ante estos gravísimos hechos que atentan contra la seguridad interna de nuestra Patria, la seguridad jurídica de las empresas que contribuyen al desarrollo nacional, y debilitan el ya mermado estado de derecho de la Nación, la ADOGEN PERÚ exhorta a las autoridades del Gobierno que cumpla con recuperar el imperio de la ley, con el agravante que ya se están publicitando asonadas violentas para el 7 de diciembre reclamando la liberación del golpista Pedro Castillo, su reinstalación como gobernante y su reiterada Asamblea Constituyente, que expondrá nuevamente en forma innecesaria a las fuerzas policiales y nuestras Fuerzas Armadas a ser agredidas por turbas violentas que busquen la destrucción de bienes públicos y privados, con el riesgo de atentar contra la seguridad física y la vida de ciudadanos inocentes
4. La exhortación del cumplimiento de sus funciones a las autoridades competentes es de carácter imperativo por la salvaguarda de nuestro Estado nación, evitando que nuestra Patria caiga en manos de radicales llegando a ser un Estado fallido o inviable, que es a lo que nos acercamos de no recuperar en forma inmediata la ley y el orden.

Miraflores, 04 de diciembre 2023

Vicealmirante A.P. Javier
Bravo Villarán
Presidente del Consejo Directivo de
ADOGEN PERÚ



NOTA INFORMATIVA N° 46 – 2023

ADOGEN PERÚ

EN RELACIÓN A LA DIFUSIÓN HECHA, BAJO EL TÍTULO “SITUACION PRESUPUESTAL DE LAS FUERZAS ARMADAS - AÑO 2024”, DEL 27 NOVIEMBRE 2023, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES GENERALES Y ALMIRANTES QUE LA “ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS DE LAS FFAA Y PNP”, ESTÁ CONVOCANDO A LOS PENSIONISTAS A MANIFESTAR SU PROTESTA EL DÍA MIÉRCOLES 13 DICIEMBRE 2023 A PARTIR DE LAS 09:00 HORAS EN EL FRONTIS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, A FIN DE SENSIBILIZAR AL PODER EJECUTIVO PARA QUE DISPONGA SE CONCEDA UN CRÉDITO SUPLEMENTARIO EN DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, QUE CONSIDERE:

1. SE OTORQUE UN BONO EXCEPCIONAL, POR ÚNICA VEZ, DE S/ 600,00 (SEISCIENTOS SOLES Y 00/100) PARA EL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD Y RETIRO, EL CUAL SERÁ PAGADO EN DICIEMBRE DEL 2023, AL IGUAL QUE SE OTORGA A LOS SERVIDORES ESTATALES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA PRIMERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 31912.
2. SE APRUEBE LA NUEVA ESCALA REMUNERATIVA Y PENSIONARIA DEL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL EN COORDINACIÓN CON LOS MINISTERIOS DE DEFENSA E INTERIOR Y SE CONSIDERE EL PAGO EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2024

Miraflores, 12 diciembre 2023

Vicealmirante A.P.
Javier Bravo Villarán
Presidente del Consejo Directivo de
ADOGEN PERÚ





COMUNICADO N° 19 – 2023

Ante la preocupación puesta de manifiesto por algunos Asociados al haber recibido a través de sus correos personales, un correo electrónico remitido por una persona desconocida (Ada Taboada, correo: ada.taboada24@gmail.com), conteniendo la Carta Notarial N° 17125-23 de fecha 16 octubre 2023, firmada por los Asociados Activos: General de División Carlos Alfonso Tafur Ganoza, General de División Julio E. Velásquez Giacarini, General de Brigada Ignacio P. D´arrigo Hernández y General de Brigada Julio Antonio Salazar Encinas, la misma que fuera notificada por la Notaria Tarazona; documento con cargo de recibido y firmado por la mesa de partes de la Secretaría de esta Asociación; se pone en conocimiento de la membresía lo siguiente:

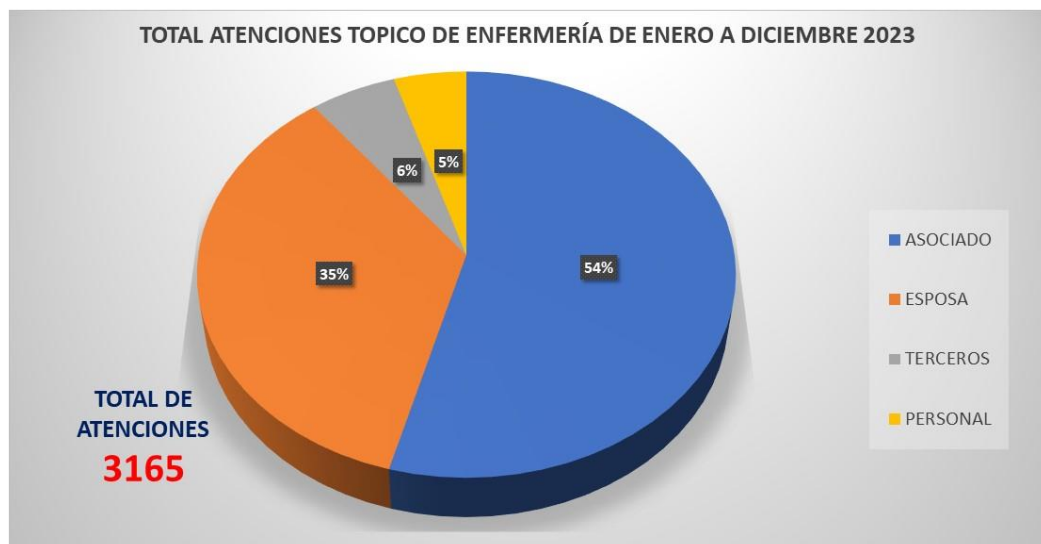
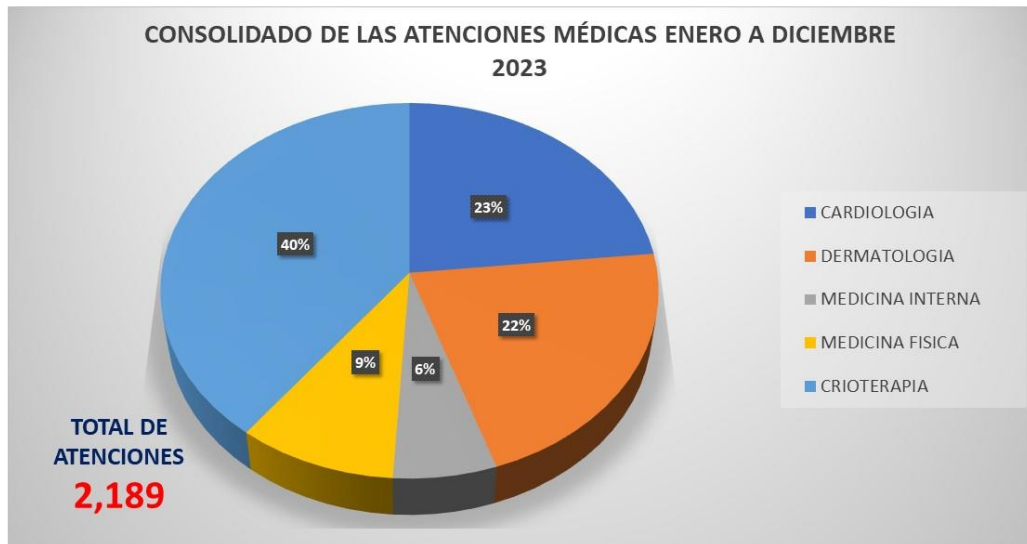
- 1) El Consejo Directivo de la Asociación desconoce la razón y la finalidad de edición y difusión de esta Carta Notarial, no teniendo participación alguna al respecto.
- 2) Los datos personales de los Asociados, que obran en esta entidad, se encuentran debidamente resguardados.
- 3) En el marco de la Ley N° 29733 “Ley de protección de datos personales” esta Presidencia ha dispuesto se efectúen las investigaciones pertinentes a fin de identificar a la persona o personas, que han dado origen a la difusión del correo en mención, por una persona desconocida.

Miraflores, 21 de diciembre 2023

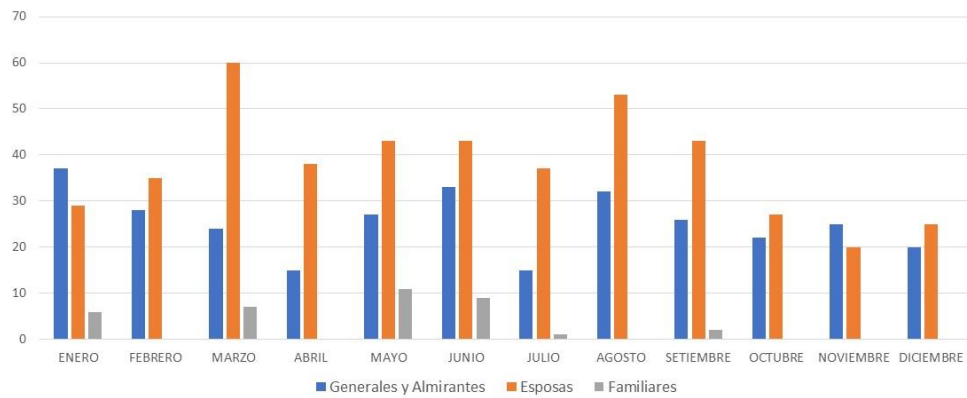
Vicealmirante A.P.
Javier Bravo Villarán
Presidente del Consejo Directivo de
ADOGEN PERÚ



CONSOLIDADO DE ATENCIONES 2023



Actividades del Área de Terapia Física y Rehabilitación 2023



ESTADO FINANCIERO ANUAL AL 31 DICIEMBRE 2023

ANEXO 3A
ASOCIACION DE OFICIALES GENERALES Y ALMIRANTES DEL PERU - ADOGEN PERU
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
(EXPRESADO EN SOLES A VALORES HISTORICOS)

ACTIVO	PASIVO	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	TRIB.Y APORTES AL S.P. Y DE SA	41,864.42
CUENTAS POR COB. A. ACC Y PERS.	REMUNERAC. Y PART. POR PAGAR	5,212.00
CUENTAS POR COB. DIVERSAS - TERCEROS	CTAS.POR PAG. DIVERSAS - TERCEROS	34,523.32
SERV Y OTROS CONTRAT X ANTICIP		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO CORRIENTE	81,599.74
	PATRIMONIO	
INMUEBLE MAQ. Y EQUIPOS	CAPITAL	472,456.46
INTANGIBLES	EXCEDENTE DE REVALUACION	4,933,041.31
(-) DEPREC.ACUMUL.	RESULTADOS ACUMULADOS	(186,976.80)
	RESULTADO DEL EJERCICIO (PERDIDA)	80,843.84
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	TOTAL PATRIMONIO	5,299,364.81
TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	5,380,964.55

ESTADO FINANCIERO ANUAL AL 31 DICIEMBRE 2023

ANEXO 3B

ASOCIACION DE OFICIALES GENERALES Y ALMIRANTES DEL PERU - ADOGEN PERU

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

(EXPRESADO EN SOLES A VALORES HISTORICOS)

Ventas Netas	
(-) Descuentos, Rebajas y bonif. Concedidas	
(-) Costos de Ventas	

Utilidad Bruta	0.00
Gastos de Administracion	(1,082,590.61)
Gastos de Ventas	

Utilidad Operativa	(1,082,590.61)
Otros Ingresos No Gravados	1,163,525.66
Ingresos Financieros	4.70
Gastos Financieros	(95.91)

Resultado antes de Participaciones e Impuestos	80,843.84
Impuesto a la Renta	

Utilidad del Ejercicio despues de Impuestos	80,843.84
	=====

ANEXO IV

PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADO AL 31 DICIEMBRE 2023

ASOCIACION DE OFICIALES GENERALES Y ALMIRANTES DEL PERU - ADOGEN PERU

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS A DICIEMBRE 2023

CUENTA	NOMBRE DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2023	EJECUCION DE INGRESOS AÑO 2023	INGRESOS POR AJECUTAR AÑO 2023
10	INGRESOS CORRIENTES	1,175,827.07	1,162,807.07	13,020.00
103	CONTRIBUCIONES	899,528.59	893,708.59	5,820.00
1035	COTIZACIONES DE SOCIOS	899,528.59	893,708.59	5,820.00
103501	Ejército Peruano	372,240.00	371,160.00	1,080.00
103502	Marina de Guerra del Perú	258,148.59	254,308.59	3,840.00
103503	Fuerza Aérea del Perú	243,220.00	242,320.00	900.00
103504	Policía Nacional el Perú	25,920.00	25,920.00	0.00
103505	Cotizaciones Años Anteriores	0.00	0.00	0.00
104	CONTRIB. VOLUNTARIA DE LOS SOCIOS	109,151.50	101,951.50	7,200.00
1046	SERVICIOS	109,151.50	101,951.50	7,200.00
104601	Peluquería	6,240.00	6,240.00	0.00
104602	Manicure	1,366.00	1,366.00	0.00
104603	Pedicure	9,152.00	9,152.00	0.00
104604	Masaje Terapéutico	410.00	410.00	0.00
104605	Odontología - Terceros	21,000.00	13,800.00	7,200.00
104606	Sanidad	34,926.00	34,926.00	0.00
104607	Sauna	90.00	90.00	0.00
104608	Terapia Física - Terceros	21,745.00	21,745.00	0.00
104609	Bar	2,362.50	2,362.50	0.00
104610	Otros ingresos	11,860.00	11,860.00	0.00
106	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0.05	0.05	0.00
1062	DE LA PROPIEDAD	0.05	0.05	0.00
106201	Intereses Bancarios M/N	0.05	0.05	0.00
108	OTROS INGRESOS CORRIENTES	155,000.00	155,000.00	0.00
1082	SUBVENCIÓN	155,000.00	155,000.00	0.00
108201	Ministerio de Defensa	150,000.00	150,000.00	0.00
108202	Ministerio del Interior	5,000.00	5,000.00	0.00
109	FINANCIAMIENTO	12,146.93	12,146.93	0.00
109	SALDO DEL BALANCE	12,146.93	12,146.93	0.00
109101	Saldo del Balance	12,146.93	12,146.93	0.00
		1,175,827.07	1,162,807.07	13,020.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJECUTADOS AL 31 DICIEMBRE 2023

ASOCIACION DE OFICIALES GENERALES Y ALMIRANTES DEL PERU - ADOGEN PERU
EJECUCION PRESUPUESTAL DE EGRESOS A DICIEMBRE 2023

CUENTA	NOMBRE DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2023	EJECUCION DE EGRESOS AÑO 2023	EGRESOS POR AJECUTAR AÑO 2023
5	GASTOS DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMINETO	1,175,827.07	981,812.48	194,014.59
5111	GASTOS DE PERSONAL - SERV. TERCEROS DIRECTOS	634,179.31	627,123.98	7,055.33
511101	RETRIB. REG. LABORAL PRIVADO - HONORARIOS	634,179.31	627,123.98	7,055.33
51110101	Remuneraciones	410,644.13	407,159.80	3,484.33
51110102	Gratificaciones	74,201.24	74,201.24	0.00
51110103	CTS	37,335.48	37,335.48	0.00
51110104	Seguro Vida Ley	1,239.41	1,239.41	0.00
51110105	Transaccion Extrajudicial	3,000.00	3,000.00	0.00
51110106	Seguro Social.	43,972.00	40,521.00	3,451.00
51110107	Refrigerio al Personal (Adm. y Seg.)	214.09	214.09	0.00
51110108	Honorarios Profesionales	46,638.00	46,518.00	120.00
51110109	Celebraciones varias Personal de ADOGEN	16,934.96	16,934.96	0.00
5112	GASTOS DE OPERATIVIDAD	423,752.96	342,321.70	81,431.26
511201	ACTIVIDADES CEREMONIALES Y PROTOCOLARES	56,435.00	45,003.74	11,431.26
51120101	Atenciones Oficiales	47,000.00	35,568.74	11,431.26
51120106	Recordatorios, solaperos, medallas, otros	6,085.00	6,085.00	0.00
51120107	Impresiones de Revista, Carta Mensual y Encarte, otros	3,350.00	3,350.00	0.00
51120108	Arreglo floral y otros	0.00	0.00	0.00
511202	MATERIAL DE CONSUMO INSUMOS Y SUMINISTROS	24,807.60	24,807.60	0.00
51120201	Insumo Cafetería y Bar	6,662.34	6,662.34	0.00
51120202	Material Pedicure	1,207.60	1,207.60	0.00
51120203	Material Manicure	375.00	375.00	0.00
51120204	Material Peluquería	391.50	391.50	0.00
51120205	Material e Insumo para el Sauna y Terapia	461.96	461.96	0.00
51120206	Material suministros computadora	1,080.00	1,080.00	0.00
51120207	Material Eléctrico	698.80	698.80	0.00
51120208	Material de Ferretería	656.70	656.70	0.00
51120209	Material Consultorios Médicos	4,754.80	4,754.80	0.00
51120210	Útiles de limpieza	3,317.44	3,317.44	0.00
51120211	Útiles de escritorio	3,252.98	3,252.98	0.00
51120212	Periódicos y Revistas	1,551.70	1,551.70	0.00
51120213	Uniformes Personal	0.00	0.00	0.00
51120214	Lubricantes y Combustibles	396.78	396.78	0.00
511203	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	160,260.63	160,260.63	0.00
51120301	Honorarios	4,200.00	4,200.00	0.00
51120302	Gastos Notariales	2,131.77	2,131.77	0.00
51120303	Servicio de mensajería	4,979.10	4,979.10	0.00
51120304	Servicio de Integral de Limpieza	56,744.89	56,744.89	0.00
51120305	Servicio de Vigilancia	87,805.40	87,805.40	0.00
51120306	Gastos Bancarios	1,516.40	1,516.40	0.00
51120308	Deducciones Institutos	1,607.27	1,607.27	0.00
51120310	Movilidad local	1,275.80	1,275.80	0.00
511204	SERVICIOS PÚBLICOS	52,867.69	52,867.69	0.00
51120401	Servicio de teléfono e internet TV Cable	5,156.26	5,156.26	0.00
51120402	Servicio de energía eléctrica	36,254.93	36,254.93	0.00
51120403	Servicio de agua	11,456.50	11,456.50	0.00
511205	TRIBUTOS Y CONTRIBUCIONES	129,382.04	59,382.04	70,000.00
51120501	Arbitrios y serenazgo municipal	16,608.00	16,608.00	0.00
51120502	Impuesto predial	42,774.04	42,774.04	0.00
51120503	Sunafil Multa	70,000.00	0.00	70,000.00
6	GASTOS DE CAPITAL E INFRAESTRUCTURA	117,894.80	12,366.80	105,528.00
6111	MANTENIMIENTO Y ADQUISICIONES	117,894.80	12,366.80	105,528.00
61110101	Mantenimiento de Local , Ascensor, Instal.	110,286.50	4,758.50	105,528.00
61110102	Mantenim de Equipos electrónicos, eléctricos y otros	1,686.00	1,686.00	0.00
61110103	Mantenimiento de Extintores	1,178.50	1,178.50	0.00
61110104	Adquisicion Equipos Informaticos y otros	3,209.80	3,209.80	0.00
61110106	Limpieza de tanq, Fumig Desratiz	1,534.00	1,534.00	0.00
		1,175,827.07	981,812.48	194,014.59

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024

ASOCIACIÓN DE OFICIALES GENERALES Y ALMIRANTES DEL PERÚ (ADOGEN PERU)

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024

CUENTA	NOMBRE DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2024	%
10	INGRESOS CORRIENTES	936,543.00	100.00
103	CONTRIBUCIONES	620,640.00	66.27
1035	COTIZACIONES DE SOCIOS	620,640.00	66.27
103501	Ejército Peruano	257,760.00	27.52
103502	Marina de Guerra del Perú	180,000.00	19.22
103503	Fuerza Aérea del Perú	165,600.00	17.68
103504	Policía Nacional el Perú	17,280.00	1.85
104	CONTRIB. VOLUNTARIA DE LOS SOCIOS	112,100.00	11.97
1046	SERVICIOS	112,100.00	11.97
104601	Peluquería	6,000.00	0.64
104602	Manicure	1,400.00	0.15
104603	Pedicure	9,000.00	0.96
104604	Masaje Terapéutico	1,000.00	0.11
104605	Odontología - Terceros	21,600.00	2.31
104606	Sanidad	38,500.00	4.11
104608	Terapia Física - Terceros	22,000.00	2.35
104609	Bar	2,600.00	0.28
104610	Otros ingresos	10,000.00	1.07
106	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0.64	0.00
1062	DE LA PROPIEDAD	0.64	0.00
106201	Intereses Bancarios M/N	0.64	0.00
108	OTROS INGRESOS CORRIENTES	155,000.00	16.55
1082	SUBVENCIÓN	155,000.00	16.55
108201	Ministerio de Defensa	150,000.00	16.02
108202	Ministerio del Interior	5,000.00	0.53
109	FINANCIAMIENTO	48,802.36	5.21
109	SALDO DEL BALANCE	48,802.36	5.21
109101	Saldo del Balance	48,802.36	5.21
		936,543.00	100.00


PRESUPUESTO EGRESOS 2024

ASOCIACIÓN DE OFICIALES GENERALES Y ALMIRANTES DEL PERÚ (ADOGEN PERU)

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

CUENTA	NOMBRE DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2024	%	REQUERIMIENTO ADICIONAL AÑO 2024	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTIMADO AÑO 2024	%
5	GASTOS DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMINETO	936,543.00	100.00	163,957.00	1,100,500.00	100.00
5111	GASTOS DE PERSONAL - SERV. TERCEROS DIRECTOS	634,495.00	67.75	22,500.00	656,995.00	59.70
511101	RETRIB. REG. LABORAL PRIVADO - HONORARIOS	634,495.00	67.75	22,500.00	656,995.00	59.70
51110101	Remuneraciones	430,324.00	45.95	0.00	430,324.00	39.10
51110102	Gratificaciones	78,175.00	8.35	0.00	78,175.00	7.10
51110103	CTS	31,666.00	3.38	0.00	31,666.00	2.88
51110104	Seguro Vida Ley	1,600.00	0.17	0.00	1,600.00	0.15
51110106	Seguro Social.	38,730.00	4.14	0.00	38,730.00	3.52
51110107	Refrigerio al Personal (Adm. y Seg.)	0.00	0.00	500.00	500.00	0.05
51110108	Honorarios Profesionales	54,000.00	5.77	0.00	54,000.00	4.91
51110109	Celebraciones varias Personal de ADOGEN	0.00	0.00	22,000.00	22,000.00	2.00
5112	GASTOS DE OPERATIVIDAD	302,048.00	32.25	108,932.00	410,980.00	37.34
511201	ACTIVIDADES CEREMONIALES Y PROTOCOLARES	13,000.00	1.39	35,058.00	48,058.00	4.37
51120101	Atenciones Oficiales	12,000.00	1.28	19,058.00	31,058.00	2.82
51120102	Recordatorios, solaperos, medallas, otros	500.00	0.05	6,500.00	7,000.00	0.64
51120103	Impresiones de Revista, Carta Mensual y Encarte, otros	500.00	0.05	3,500.00	4,000.00	0.36
51120104	Actividade Deportivas	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00	0.36
51120105	Arreglo floral y otros	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.18
511202	MATERIAL DE CONSUMO INSUMOS Y SUMINISTROS	9,628.00	1.03	47,315.00	56,943.00	5.17
51120201	Insumo Cafetería y Bar	1,128.00	0.12	13,400.00	14,528.00	1.32
51120202	Material Pedicure	500.00	0.05	1,500.00	2,000.00	0.18
51120203	Material Manicure	500.00	0.05	115.00	615.00	0.06
51120204	Material Peluquería	500.00	0.05	1,500.00	2,000.00	0.18
51120205	Material e Insumo Terapia	500.00	0.05	0.00	500.00	0.05
51120206	Material suministros computadora	500.00	0.05	1,000.00	1,500.00	0.14
51120207	Material Eléctrico	500.00	0.05	1,000.00	1,500.00	0.14
51120208	Material de Ferreteria	500.00	0.05	1,500.00	2,000.00	0.18
51120209	Material Consultorios Médicos	2,500.00	0.27	10,500.00	13,000.00	1.18
51120210	Útiles de limpieza	500.00	0.05	3,500.00	4,000.00	0.36
51120211	Útiles de escritorio	500.00	0.05	3,300.00	3,800.00	0.35
51120212	Periódicos y Revistas	500.00	0.05	2,000.00	2,500.00	0.23
51120213	Uniformes Personal	500.00	0.05	4,500.00	5,000.00	0.45
51120214	Lubricantes y Combustibles	500.00	0.05	3,500.00	4,000.00	0.36
511203	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	158,420.00	16.92	16,530.00	174,950.00	15.90
51120301	Honorarios	4,200.00	0.45	0.00	4,200.00	0.38
51120302	Gastos Notariales	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.18
51120303	Servicio de mensajería	1,200.00	0.13	5,800.00	7,000.00	0.64
51120304	Servicio de Integral de Limpieza	56,745.00	6.06	0.00	56,745.00	5.16
51120305	Servicio de Vigilancia	89,775.00	9.59	0.00	89,775.00	8.16
51120306	Gastos Bancarios	1,200.00	0.13	200.00	1,400.00	0.13
51120307	Deducciones Institutos	1,800.00	0.19	0.00	1,800.00	0.16
51120308	Movilidad local	500.00	0.05	1,500.00	2,000.00	0.18
51120309	Seguro Multirisgo	0.00	0.00	7,030.00	7,030.00	0.64
51120310	Emergencia Medica	3,000.00	0.32	0.00	3,000.00	0.27
511204	SERVICIOS PÚBLICOS	53,000.00	5.66	10,029.00	63,029.00	5.73
51120401	Servicio de teléfono,internet TV Cable, Hosting Dominio Zoom	5,000.00	0.53	3,029.00	8,029.00	0.73
51120402	Servicio de energía eléctrica	36,000.00	3.84	4,000.00	40,000.00	3.63
51120403	Servicio de agua	12,000.00	1.28	3,000.00	15,000.00	1.36
511205	TRIBUTOS Y CONTRIBUCIONES	68,000.00	7.26	0.00	68,000.00	6.18
51120501	Arbitrios y serenazgo municipal	18,000.00	1.92	0.00	18,000.00	1.64
51120502	Impuesto predial	50,000.00	5.34	0.00	50,000.00	4.54
6	GASTOS DE CAPITAL E INFRAESTRUCTURA	0.00	0.00	32,525.00	32,525.00	2.96
6111	MANTENIMIENTO Y ADQUISICIONES	0.00	0.00	32,525.00	32,525.00	2.96
61110101	Mantenimiento de Local , Ascensor, Instal.	0.00	0.00	18,000.00	18,000.00	1.64
61110102	Mantenim de Equipos electrónicos, eléctricos y otros	0.00	0.00	2,500.00	2,500.00	0.23
61110103	Mantenimiento de Extintores	0.00	0.00	1,800.00	1,800.00	0.16
61110104	Adquisicion Equipos Informaticos y otros	0.00	0.00	9,225.00	9,225.00	0.84
61110106	Limpieza de tanq, Fumig Desratiz	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.09
		936,543.00	100.00	163,957.00	1,100,500.00	100.00

PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2024

PROGRAMA DE ACTIVIDADES ADOGEN PERÚ 2024									
	ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	ACTIVIDADES PROTOCOLARES		ACTIVIDADES CULTURALES		ACTIVIDADES DEPORTIVAS	ACTIVIDADES SOCIALES	ACTIVIDADES EXTRA INSTITUCIONALES	
	ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS / EXTRAORDINARIAS	MISA DE HONRA	INV. RECEN ASCENDIDO	EXPOSICIONES VIRTUALES	EXPOSICIONES PRESENCIAL			ANIVERSARIOS IIAA Y PNP	
ENERO	AGO						HORA FELIZ		
ABRIL									
MAYO			CONFERENCIA				DIA DE LA MADRE		
JUNIO		MISA			CONFERENCIA		DIA DEL PADRE		
JULIO			CONFERENCIA				HORA FELIZ	ANIVERSARIO FAP / INCORPORACIÓN	
AGOSTO					CONFERENCIA				
SETIEMBRE			CONFERENCIA			TENIS / ANIV. FFAA	HORA FELIZ	ANIVERSARIO CCFFAA	
OCTUBRE					CONFERENCIA		HORA FELIZ	ANIVERSARIO MGP / INCORPORACIÓN	
NOVIEMBRE	AGO		INV. OOGGyAA RECEN ASCENDIDOS	CONFERENCIA					
DICIEMBRE							HORA FELIZ	ANIVERSARIO EP / INCORPORACIÓN	